

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 366^a

Sesión 5^a, en martes 3 de abril de 2018

Ordinaria

(De 16:16 a 18:36)

*PRESIDENCIA DE SEÑORES CARLOS MONTES CISTERNAS, PRESIDENTE,
Y CARLOS BIANCHI CHELECH, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	619
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	619
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	619
IV. CUENTA.....	619
Minuto de silencio por dieciséis palestinos muertos a manos de fuerzas de ocupación israelíes.....	623
Acuerdos de Comités.....	623

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales (11.092-07 y 11.144-07, refundidos) (se aprueba en general).....	624
Enmienda de legislación aplicable a servicios públicos sanitarios en materia de servicios no regulados, fijación tarifaria y cumplimiento de planes de desarrollo por prestadores. Trámite a Comisión Especial de Recursos Hídricos (10.795-33).....	651
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	657

*A n e x o s***DOCUMENTOS:**

1.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo entre la República de Chile y los Estados Unidos de América Respecto a la Asignación de Oficiales de Seguridad de a Bordo y su Anexo”, firmado en Santiago, Chile, el 11 de agosto de 2017 (11.568-10).....	660
2.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre fomento a las artes escénicas (11.408-24).....	661
3.- Moción de los Senadores señoras Órdenes y Muñoz y señores Lagos, Quintana y Soria, con la que inician un proyecto que modifica la Ley de Tránsito para disminuir la velocidad máxima permitida en zonas urbanas (11.647-15).....	668
4.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señoras Allende, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón, y señores Araya, Bianchi, Chahuán, De Urresti, Elizalde, Girardi, Harboe, Huenchumilla, Lagos, Latorre, Letelier, Navarro, Ossandón, Quintana, Quinteros y Soria, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República hacer presente al Gobierno de Brasil que el Gobierno de Chile y su pueblo repudian y condenan el crimen alevoso de la Concejala señora Marielle Franco Da Silva en la ciudad de Río de Janeiro (S 1.970-12).....	670

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allamand Zavala, Andrés
 —Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Castro Prieto, Juan
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Elizalde Soto, Álvaro
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Borojevic, Carolina
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Harboe Bascuñán, Felipe
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Moreira Barros, Iván
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarrázabal, Manuel José
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarria, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Rincón González, Ximena
 —Sandoval Plaza, David
 —Soria Quiroga, Jorge
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
 —Von Baer Jahn, Ena

Concurrieron, además, los Ministros del Interior y Seguridad Pública, señor Andrés Chadwick Piñera, y el Secretario General de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel Mac-Iver.

Actuó de Secretario General el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:16, en presencia de 17 señores Senadores.

El señor MONTES (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor MONTES (Presidente).— Las actas de las sesiones 3ª y 4ª, ordinarias, en 20 y 21 de marzo de 2018, respectivamente, se encuentran en Secretaría a disposición de las señoras y los señores Senadores hasta la sesión próxima para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor MONTES (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Tres de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la tramitación del proyecto que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica (boletín N° 11.174-07).

Con los dos siguientes hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para la tramitación de los siguientes proyectos de ley:

1) El que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género (boletín N° 8.924-07).

2) El que crea el Ministerio de Ciencia, Tec-

nología e Innovación (boletín N° 11.101-19).

—**Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que perfecciona los beneficios otorgados a bomberos por accidentes y enfermedades y la demás legislación aplicable a dichas instituciones (boletín N° 11.465-22).

—**Se toma conocimiento y se manda archivar los antecedentes.**

Con el segundo señala que ha prestado su aprobación al proyecto de acuerdo que aprueba el “Acuerdo entre la República de Chile y los Estados Unidos de América Respecto a la Asignación de Oficiales de Seguridad de a Bordo y su Anexo”, firmado en Santiago, Chile, el 11 de agosto de 2017 (boletín N° 11.568-10) (con urgencia calificada de “suma”) (**Véase en los Anexos, documento 1**).

—**Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

Con el tercero indica que aprobó el proyecto de ley sobre fomento a las artes escénicas (boletín N° 11.408-24) (**Véase en los Anexos, documento 2**).

—**Pasa a la Comisión de Educación y Cultura y a la de Hacienda, en su caso.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Remite copia de las sentencias definitivas dictadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto de las normas que siguen:

-Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216, que establece penas que indica como sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad.

-Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216, que establece penas que indica como sustitutivas a las penas privativas o restrictivas

de libertad, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N° 17.798, que establece el control de armas.

—**Se manda archivar los documentos.**

Adjunta resoluciones dictadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto de las siguientes disposiciones:

-Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216, que establece penas que indica como sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad.

-Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216, que establece penas que indica como sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N° 17.798, que establece el control de armas.

-Artículo 768 del Código de Procedimiento Civil.

-Artículo 1°, letra b), inciso tercero, y letra d), inciso segundo, de la ley N° 19.386, que establece normas para la enajenación de bienes comunes provenientes de la reforma agraria.

-Artículo 199, inciso segundo, del Código Civil.

-Inciso primero del artículo 75 de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades.

-Artículos 332, N° 4; 339, incisos primero y segundo; 493, inciso primero, y 494, inciso primero, del Código Orgánico de Tribunales.

-Artículo 768 del Código de Procedimiento Civil.

-Artículos 193, 205, 318, 330, inciso primero, 334, 351 y 352 del Código de Procedimiento Penal.

-Artículos 3°, letra b), 7° y 8° del Código del Trabajo.

-Inciso segundo del artículo 8° del decreto ley N° 3.607, que establece nuevas normas sobre funcionamiento de vigilantes privados.

-Artículos 5° y 28 de la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública.

-Artículos 11 y 12, inciso primero, ambos

de la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales.

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Del señor Ministro de Minería:

Remite antecedentes sobre la explotación de cobalto en nuestro país: consulta realizada en nombre del Senador señor De Urresti.

De la señora Ministra del Medio Ambiente:

Responde petición, expedida en nombre del Senador señor De Urresti, acerca del estado del proyecto sobre manejo de residuos orgánicos del programa “Quiero Mi Barrio”, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Del señor Alcalde de Temuco:

Adjunta respuesta a solicitud de información, enviada en nombre del Senador señor García, sobre la autorización para la extracción de áridos desde el río Cautín por parte de la empresa individualizada.

Del señor Alcalde de Cañete:

Atiende solicitud, expedida en nombre del Senador señor Navarro, para informar sobre el estado, en esta comuna, de los subsidios habitacionales indicados.

Del señor Director Nacional de la ONEMI:

Informa solicitud, enviada en nombre del Senador señor Navarro, acerca de los incendios forestales ocurridos en la Región del Bío-bío.

Del señor Director Ejecutivo de la Agencia de Cooperación Internacional:

Contesta requerimientos, formulados en nombre del Senador señor De Urresti, con relación a las siguientes materias:

-Acuerdo de “Mejoramiento de Resiliencia al Cambio Climático de la Pequeña Agricultura en la Región de O’Higgins”.

-Antecedentes sobre el décimo aniversario del “Convenio de Hermanamiento Hospitalario entre Hospitales Pediátricos, Dr. Exequiel González Cortés de Chile y Hospital del Niño, Dr. Osvaldo Aliaga Uría de Bolivia”.

-Convenio suscrito por Chile y Uruguay, en

el año 2010, en materia de política sobre trasplante de órganos.

-Acreditación de la AGCID ante el Fondo de Adaptación del Cambio Climático, e iniciativas implementadas con dichos recursos.

Del señor Director Nacional de FONASA:

Consigna antecedentes sobre las fallas del sistema electrónico institucional para la venta de bonos: consulta efectuada en nombre del Senador señor De Urresti.

Del señor Director Regional del Trabajo de Valparaíso:

Expide informe sobre los resultados de las acciones y programas de fiscalización aplicados al sector agrícola de temporada en la Región: consulta realizada en nombre de la Senadora señora Allende.

Del señor Secretario General de Carabineros:

Da respuesta a petición del Senador señor Navarro relacionada con el funcionamiento de la Tenencia de Chillán Oriente.

De la señora Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Los Lagos:

Comunica que se ha designado Presidente al señor Fernando Hernández Torres.

Del señor Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá:

Informa que se ha designado Presidente al señor Alberto Martínez Quezada.

Del señor Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Antofagasta:

Anuncia que se ha designado Presidente al señor Mario Gilberto Acuña Villalobos.

Del señor Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de O’Higgins:

Expresa que se ha designado Presidenta a la señora Carla Andrea Morales Maldonado.

Del señor Gerente de Asuntos Corporativos y Sostenibilidad de ENAP:

Incluye datos relativos al proceso de relocalización de las familias de Villa El Triángulo y Nueva El Triángulo de Hualpén: materia consultada por el Senador señor Navarro.

Del señor Rector de la Universidad Austral

de Chile:

Anexa antecedentes relativos al “Proyecto de creación de valor, en los sectores agropecuario, alimentario y forestal de la Región de Los Ríos”: solicitado en nombre del Senador señor De Urresti.

Se han recibido, además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 del decreto ley N° 1.263, de 1975, los Balances de Gestión Integral correspondientes al año 2017 de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Moción

De los Senadores señoras Órdenes y Muñoz y señores Lagos, Quintana y Soria, con la que inician un proyecto que modifica la Ley de Tránsito para disminuir la velocidad máxima permitida en zonas urbanas (boletín N° 11.647-15) (**Véase en los Anexos, documento 3**).

—**Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.**

Proyecto de acuerdo

De los Senadores señoras Allende, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y señores Araya, Bianchi, Chahuán, De Urresti, Elizalde, Girardi, Harboe, Huenchumilla, Lagos, Latorre, Letelier, Navarro, Ossandón, Quintana, Quinteros y Soria, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República hacer presente al Gobierno de Brasil que el Gobierno de Chile y su pueblo repudian y condenan el crimen alevoso de la Concejala señora Marielle Franco Da Silva en la ciudad de Río de Janeiro (boletín N° S 1.970-12) (**Véase en los Anexos, documento 4**).

—**Queda para ser votado en su oportunidad.**

Comunicaciones

Se han recibido diversos documentos de las

Comisiones del Senado, con los que informan que se han constituido y han elegido en sus Presidencias a las señoras Senadoras y a los señores Senadores que en cada caso se indica:

-Comisión de Relaciones Exteriores: señor Ricardo Lagos Weber.

-Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización: señor Pedro Araya Guerrero.

-Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura: señor Rabindranath Quinteros Lara.

-Comisión de Economía: señora Ximena Rincón González.

-Comisión de Transportes y Telecomunicaciones: señor Alejandro Navarro Brain.

-Comisión de Defensa Nacional: señor Carlos Bianchi Chelech.

-Comisión de Minería y Energía: señora Yasna Provoste Campillay.

-Comisión de Hacienda: señor Juan Pablo Letelier Morel.

-Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: señor Francisco Huenchumilla Jaramillo.

-Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales: señora Isabel Allende Bussi.

-Comisión de Agricultura: señora Carmen Gloria Aravena Acuña.

-Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía: señora Adriana Muñoz D'Albora.

-Comisión de Trabajo y Previsión Social: señora Carolina Goic Boroovic.

-Comisión Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía: señora Adriana Muñoz D'Albora.

-Comisión de Educación y Cultura: señora Yasna Provoste Campillay.

-Comisión de Vivienda y Urbanismo: señor Alejandro Navarro Brain.

-Comisión de Obras Públicas: señor Alfonso de Urresti Longton.

-Comisión de Salud: señor Guido Girardi Lavín.

—**Se toma conocimiento.**

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— En este momento ha llegado a la Mesa el siguiente documento:

Comunicación

De la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes, con la que informa que ha elegido Presidente al Senador señor Manuel José Ossandón Irrarázabal.

—**Se toma conocimiento.**

El señor MONTES (Presidente).— Terminada la Cuenta.

MINUTO DE SILENCIO POR DIECISÉIS PALESTINOS MUERTOS A MANOS DE FUERZAS DE OCUPACIÓN ISRAELÍES

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Señor Presidente, antes de entrar al Orden del Día le pido un minuto de silencio ante la matanza de dieciséis ciudadanos palestinos por fuerzas de ocupación de Israel.

Creo que corresponde que el Senado guarde un minuto de silencio por ellos.

El señor MONTES (Presidente).— ¿Les parece a Sus Señorías?

Acordado.

Ruego ponerse de pie.

—**La Sala guarda un minuto de silencio.**

El señor MONTES (Presidente).— Muchas gracias.

El señor ARAYA:— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Araya.

El señor ARAYA.— Señor Presidente, solicito que el proyecto de ley que establece el

Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil (boletín N° 7.550-06), que se encuentra radicado en la Comisión de Gobierno, sea visto además por la Comisión de Defensa Nacional.

La razón de esta petición estriba en que la referida iniciativa contiene materias relativas al rol de las Fuerzas Armadas.

La Comisión de Defensa de la época rechazó en general el proyecto por un aspecto vinculado con el financiamiento. Sin embargo, creemos necesario que durante la discusión particular contemos también con el informe de dicha Comisión.

El señor MONTES (Presidente).— ¿Le parece a la Sala que el proyecto que mencionó el Senador señor Araya pase además a la Comisión de Defensa Nacional?

Acordado.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Los Comités, en sesión del día de hoy, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Mantener el criterio de integración de la Comisión Especial sobre Zonas Extremas, y disponer que para sesionar requiera un *quorum* de cinco señores Senadores.

2.— Fijar un nuevo plazo, hasta las 12 del viernes 20 de abril, para presentar indicaciones, en Secretaría, al proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública (boletín N° 11.536-04).

3.— Otorgar un nuevo plazo, hasta las 12 del viernes 20 de abril, para presentar indicaciones, en la Secretaría de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, al proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que determina conductas terroristas y su penalidad y modifica los Códigos Penal y Procesal Penal (boletines números 9.692-07 y

9.696-07, refundidos).

4.— Recomendar a las Comisiones permanentes la revisión de los proyectos de ley y mociones susceptibles de archivar de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de la Corporación.

Nada más, señor Presidente.

El señor MONTES (Presidente).— Gracias, señor Secretario.

El primer acuerdo de los Comités plantea que la Comisión Especial de Zonas Extremas -normalmente no legisla, pero, sí, discute sobre los problemas vinculados con las zonas extremas- quede integrada por los 15 parlamentarios representantes de las regiones correspondientes y, además, que para sesionar se requiera un *quorum* de cinco Senadores.

En caso de que en alguna oportunidad se le encargara el examen de un proyecto de ley, ahí se determinarían las condiciones específicas para ello.

Señor Secretario, por favor, reitere el último acuerdo.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Lo último que acordaron los Comités fue que las Comisiones permanentes revisen los proyectos de ley radicados en ellas y que son susceptibles de archivar de acuerdo a lo que establece el Reglamento.

El señor MONTES (Presidente).— Sobre el particular, debo señalarles a Sus Señorías que en la actualidad hay 405 proyectos y mociones en las diversas Comisiones. Entonces, cada una de estas podría analizar y evaluar cuáles ya no corresponde seguir discutiendo, porque fueron superados por distintas situaciones, y cuáles sí. Ello, para ver la manera de programarlos dentro de la tabla respectiva.

No debemos olvidar que el hecho de que las iniciativas tengan urgencia implica prioridad, pero no exclusividad. Por lo tanto, en muchas de ellas puede haber distintos tipos de avance.

V. ORDEN DEL DÍA

REGULACIÓN SOBRE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y CREACIÓN DE AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El señor MONTES (Presidente).— A continuación, corresponde continuar la discusión general del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

La relación de este proyecto se efectuó en la sesión anterior.

—**Los antecedentes sobre el primer proyecto (11.092-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley (moción de los Senadores señores Harboe, Araya, De Urresti, Espina y Larraín):

En primer trámite: sesión 82ª, 18 de enero de 2017 (se da cuenta).

—**Los antecedentes sobre el segundo proyecto (11.144-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley (Mensaje de la Presidenta de la República precedente):

En primer trámite: sesión 2ª, 15 de marzo de 2017 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: sesión 3ª, en 20 de marzo de 2018.

Discusión:

Sesión 4ª, en 21 de marzo de 2018 (queda pendiente la discusión en general).

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, solo cabe recordar que el inciso tercero del artículo 25 y el artículo 50 son de *quorum* calificado, por lo que para su aprobación se requieren 22 votos favorables, y que

los artículos 33, incisos tercero y sexto; 47; 48, inciso sexto; 49, inciso primero; 57 y 58 tienen rango orgánico constitucional, por lo que deben ser aprobados con 25 votos afirmativos.

Nada más, señor Presidente.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señor Presidente, solo quiero plantear una consideración de forma.

El señor Secretario acaba de establecer cuáles son los artículos que serían de rango orgánico constitucional.

Entonces, a propósito de lo que ha ocurrido últimamente, quisiera saber si esa definición es oficial o vamos a seguir sujetos a lo que califique el Tribunal Constitucional con posterioridad.

Mi consulta es para la Secretaría, señor Presidente.

El señor PIZARRO.— ¡No le pida eso al señor Secretario...!

¡Propongo que le mandemos un oficio a la autoridad pertinente...!

El señor MONTES (Presidente).— Hay que tener más capacidad de autocrítica, señor Senador.

Ofrezco la palabra.

El señor PUGH.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor MONTES (Presidente).— En la discusión general, tiene la palabra el Senador señor Pugh.

El señor PUGH.— Señor Presidente, esta materia es realmente relevante.

En la sesión anterior se tocó el caso puntual de lo que está ocurriendo en el mundo, esto es, cómo los datos personales son ocupados con distintos fines, los cuales a la larga pueden ser perjudiciales tanto para otras personas cuanto para el Estado.

Por lo tanto, la supervisión de dichos datos debe ser de la mayor trascendencia.

Lo que se nos ha presentado ahora es una oportunidad para hacer realidad algo que me gustaría traer a colación: nuestra política na-

cional de ciberseguridad, cuyo lanzamiento se realizó en abril del año pasado y que en estos momentos se encuentra en su fase de implementación. La protección de datos personales es una de sus características.

Sin embargo, acá llama la atención la forma como se ha tratado de estructurar una orgánica en la cual la tuición de la Agencia que se crea es entregada a un Ministerio en particular: en este caso, al de Hacienda.

Ahora bien, son muchos los elementos que se debieran tomar en consideración. Algunos de ellos surgen al comparar las normativas desarrolladas en otros países, en especial los de habla hispana, con las que han elaborado naciones anglosajonas, de las cuales hemos tratado de sacar las mejores experiencias.

¿Qué dicen ellas? Básicamente, que la autonomía de estos organismos es fundamental para asegurarles a todas las personas que la legislación se va a cumplir y que sus derechos estarán garantizados.

En nuestro país existen diversas organizaciones que se han preocupado de velar por la protección de los datos personales. Y quiero traer a colación una de ellas: el Servicio de Registro Civil e Identificación, que depende del Ministerio de Justicia. Las mismas leyes últimamente han facultado al referido Servicio para avanzar mucho más en la materia.

En el rol modernizador del Estado, resulta fundamental hoy día garantizar la protección de dichos datos para su administración.

Por lo tanto, para optimizar recursos, lo ideal sería que las entidades que ya existen sean capaces, con sus medios, procesos y procedimientos, de amparar y respaldar aquello.

En lo personal, me preocupan algunos artículos del proyecto en comento. No es el momento de discutirlos. Pero en general se relacionan con la dependencia, la jerarquía: de qué forma el Estado puede garantizar la protección de los datos personales con quienes tienen las mejores facultades.

El Ministerio de Justicia de alguna manera

asegura a todos que esto se pueda hacer así, para darnos a quienes entreguemos nuestros datos a terceros o al Estado la tranquilidad de que serán ocupados de forma correcta.

La sociedad de la información del siglo XXI requiere esos datos. Ello no lo podemos dejar ni postergar.

En consecuencia, se trata de una iniciativa de ley necesaria, que se halla en coherencia con la política nacional de ciberseguridad. Pero ha de ser revisada en cuanto a la forma como se va a llevar a cabo, específicamente en lo que respecta a las dependencias: es decir, determinar quiénes debieran tener la jerarquía y las atribuciones para controlar el cumplimiento de lo que se plantea; discutir la autonomía, en fin. Y lo más importante, si finalmente se decide que esto va a quedar en un Ministerio en particular, que así sea.

Señor Presidente, he seguido la discusión de este proyecto con bastante atención.

El informe de la Comisión de Constitución tiene más de 600 páginas. Hay mucha información procesada. Y ello ha sido gracias al trabajo de Senadores que pudieron ver en Europa cómo funciona en la práctica la normativa sobre la materia.

Me alegra mucho que estemos a la altura de las legislaciones modernas, que precisamente hoy, en el siglo XXI, abordan lo relativo al tráfico de datos personales por las redes, y lo más importante, su protección, a fin de que las personas se sientan resguardadas.

Por consiguiente, apoyo totalmente lo que se está planteando.

Espero que durante la discusión particular podamos ver cada uno de los aspectos a que me referí.

He dicho.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Araya.

El señor ARAYA.— Señor Presidente, el proyecto de ley que estamos debatiendo tiene por objeto modernizar y actualizar la regulación existente en torno a los datos personales,

que hoy se encuentra contenida principalmente en la ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada.

Nuestro país se ha ido quedando un poco atrás en la legislación vinculada con esta materia.

Nuestra normativa data de 1999. Y si bien en su momento significó poner a Chile a la vanguardia respecto de la protección de los datos personales, claramente los avances tecnológicos del último tiempo han derivado en la obsolescencia de dichas normas, siendo del todo necesaria una reforma integral en este ámbito.

El mercado de los datos hoy en día ha tomado tal relevancia que en muchos casos incluso ha venido a sustituir a los mercados de bienes tangibles. La era digital, el uso de redes sociales, el comercio electrónico y la masificación y automatización del tratamiento de datos actualmente son una cuestión del día a día. Por ello se requiere una legislación acorde a las necesidades de estos tiempos y que cumpla con los estándares internacionales.

En tal sentido, durante la discusión de esta iniciativa se tuvieron a la vista los estándares de la OCDE, así como las normas de la Unión Europea en materia de tratamiento de datos, que hoy en día son las más avanzadas a nivel global.

De este modo, convergen acá dos intereses legítimos que se deben tutelar: por una parte, la libre circulación de la información; y por la otra -lo que es aún más importante-, la protección de los datos personales. Es decir, que el flujo de datos que se realiza hoy en día se haga siempre con respeto a los derechos de las personas titulares de aquellos.

Un aspecto innovador que también se abordó en este proyecto es la transferencia internacional de datos personales, figura que, dada la globalización en que nos encontramos insertos, resulta cada vez de más frecuente ocurrencia, permitiendo así que incluso en tales casos se respeten los derechos de los titulares de los

datos y que haya mayor estrictez con los países que no cuentan con niveles de protección adecuados.

En esta línea, existe un práctico consenso en orden a requerir una autoridad de control que se haga cargo de dar eficacia al marco normativo de protección de datos que se crea mediante la ley en proyecto, situación de la que también se encarga esta iniciativa.

Ahora bien, la naturaleza jurídica de esta entidad, así como su grado de autonomía, son de los puntos que han generado mayor debate al interior de la Comisión de Constitución y que probablemente van a provocar lo propio en esta Sala.

En cuanto a la tramitación legislativa, cabe hacer presente que, si bien ahora se trata de la discusión en general y de la votación de la idea de legislar, en la Comisión de Constitución hubo una labor importante. En primer lugar, se constituyó una Comisión técnica, compuesta por asesores de Senadores y de los Ministerios de Hacienda y de Economía, encargada de hacer converger un texto único entre la moción y el mensaje; luego de ello se trabajó en él para introducir las modificaciones acordadas durante el debate. De este modo, el texto cuenta con relativo consenso entre los miembros de la Comisión de Constitución y el Ejecutivo; por ende, resulta un gran avance hacia su aprobación en el estado actual.

En honor al tiempo, solo haré referencia a cuál es el grueso de este proyecto de ley y a qué estamos regulando, para posteriormente, durante la discusión en particular, remitirme a temas puntuales del articulado.

En primer término, se determinan el objeto y el ámbito de aplicación de la ley, así como sus exclusiones.

Se actualizan las definiciones legales.

Se incorporan principios en materia de protección y tratamiento de datos.

Se amplían los derechos de los titulares: los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición), y también, el derecho a la

portabilidad.

Se regulan más estrictamente las obligaciones y los deberes del responsable de datos dispuestos según el régimen pertinente.

Se aumentan los estándares para el tratamiento de datos personales sensibles y se consagra una regulación especial para ciertos tipos de datos personales sensibles: salud, biometría y perfil biológico humano.

Se reglan en forma especial los datos personales de niños, niñas y adolescentes.

Se contempla una regulación más clara y una fijación de estándares mínimos para el tratamiento de datos realizado por organismos públicos.

Se regula la transferencia internacional de datos personales.

Se crea -y este es un punto central- la Agencia de Protección de Datos, autoridad de control de carácter técnico y autónomo encargada de resguardar los derechos y las libertades de los titulares de datos y de regular y fiscalizar su tratamiento.

Se elabora un nuevo catálogo de infracciones, distinguiéndose entre leves, graves y gravísimas y consignándose las circunstancias agravantes y atenuantes; y se crea un registro nacional de cumplimiento de las sanciones.

Se establecen procedimientos administrativos de tutela de derechos por infracción de la ley y procedimientos de reclamación judicial.

Finalmente, se crea un modelo de prevención de infracciones que incentiva y promueve el cumplimiento de la ley por parte de los responsables de los datos.

Señor Presidente, considero muy importante aprobar este proyecto el día de hoy. Porque para nadie es un misterio la discusión generada a raíz de la filtración de datos que tuvo Facebook. Y nuestro país, al no contar con una legislación adecuada en esta materia, se halla expuesto a una situación similar.

Por esa razón, voy a votar a favor.

El señor MOREIRA.— Señor Presidente, ¿puede abrir la votación?

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En este momento ha llegado a la Mesa una comunicación del Senador señor Pizarro mediante la que solicita permiso constitucional, a contar del miércoles 4 de abril, para participar, en representación del Senado de Chile, en las *Reuniones de las Comisiones Parlamentarias Permanentes* de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana.

—**Se accede a lo solicitado.**

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señor Presidente, en primer término, quiero señalar que nos encontramos viviendo un cambio de época en que se están transformando de manera radical la economía, la gestión de negocios, la gestión del día, el mercado laboral.

Mencionaré algunas cifras que ilustran el cambio de época que estamos viviendo.

El año 2000, en Chile no teníamos los famosos teléfonos inteligentes; hoy día hay 7,9 millones. Las ventas en línea eran de 0 por ciento; en 2018 han llegado a 29,7 por ciento. El 8,7 por ciento de los hogares tenían acceso a Internet; en la actualidad la cifra llega a 66,5 por ciento. El 0 por ciento de la población tenía banda ancha; hoy día la conexión supera el 20 por ciento. Los dispositivos de almacenamiento eran los disquetes, con capacidad de hasta 4,1 megas; en 2018 tenemos discos duros que almacenan hasta dos terabytes.

A nivel mundial, hacia el año 2005 el flujo de datos -es decir, la gestión transfronteriza o internacional de datos- era de 4,7 terabytes por segundo; hoy estamos hablando de 211,3 terabytes por segundo. O sea, dicho flujo se ha multiplicado por 45 en solo trece años.

En otras palabras, en la actualidad existe un cambio completo en la forma de administración de modelos de negocio y, particularmente, del desarrollo de lo que se denomina “economía de datos”.

Voy a ilustrar con casos cotidianos.

Si ustedes creen que son libres al momento de elegir una película en Netflix, solo quiero comentarles que cuando escogen generan un patrón de consumo; este se almacena en datos, y luego las ofertas que les llegan se relacionan con ese patrón de consumo y no necesariamente con la total libertad que podrían tener para almacenar.

Otro ejemplo.

Hoy día existe la posibilidad de que, a través de la Internet de las cosas, ciertos refrigeradores almacenen un conjunto de datos sobre elementos que están en su interior y cuando ellos se van acabando disparan un dispositivo electrónico al supermercado para que mande determinada cantidad de productos.

Es decir, hoy día los datos están manejando un conjunto de elementos, no solo en el ámbito de los negocios, sino también en el de la vida cotidiana.

Nuestra Ley de Protección de Datos, del año 1999, en su oportunidad fue pionera en América Latina; sin embargo, ahora se halla completamente desfasada. La evolución tecnológica, el desarrollo de mercados, la transferencia transfronteriza, la globalización financiera son algunos de los factores que han superado a la normativa legal vigente.

El *habeas data*, que fue el recurso que le permitía a la gente reclamar ante la Corte de Apelaciones cuando sentía cierta vulneración de sus datos personales, es prácticamente inaplicable.

La verdad es que resulta muy difícil para un ciudadano saber, primero, si sus datos personales están siendo almacenados (derecho a conocer quién tiene nuestros datos); segundo, la razón del almacenamiento; tercero, el uso de los datos, y, finalmente, si ellos están siendo

transferidos, vendidos o cedidos a terceras personas y cuál es la responsabilidad de los terceros adquirientes.

Nada de eso regula la ley vigente.

Por eso, se hizo un estatuto jurídico acorde a los desafíos del siglo XXI, con derechos sustantivos que, por un lado, asumen los desafíos de la ciencia y la tecnología, y por otro, le permiten a nuestro mercado tener una regulación lo suficientemente equilibrada, de una parte, para darles debida protección a los datos personales de todos los ciudadanos, y de otra, para motivar que Chile sea un país que pueda exportar servicios globales o desarrollar la industria del *offshoring*.

Ciertamente, Chile necesita normas especiales en materia de protección de datos, pero que también regulen la posibilidad de que ellos se intercambien.

Hoy día -para que Sus Señorías sepan- nuestro país no es considerado seguro a nivel internacional, toda vez que sus normas en materia tanto de derecho sustantivo cuanto procedimental no garantizan la debida y adecuada protección de los datos personales.

Veamos ahora la importancia de los datos para Chile.

Las exportaciones nacionales de servicios globales, desde el año 2008 al 2011, aumentaron de 800 millones a más de mil millones de dólares. Me estoy refiriendo a tecnologías de la información, soporte técnico remoto, desarrollos web, infraestructura, manejo de ciclo de vida de computadores, captura y procesamiento de datos, etcétera.

Por consiguiente, para Chile es muy importante contar con normas que permitan el desarrollo de tales industrias y que validen la transferencia transfronteriza de datos de nuestro país hacia el resto del mundo.

En lo referente a datos y negocios, veamos la realidad chilena y la europea.

Mientras en Finlandia el 50,8 por ciento de las empresas usan *cloud computing*, en Chile solo la utiliza un 7,7 por ciento. Y la proyec-

ción hacia el año 2025 señala que a lo menos 70 por ciento de las empresas medianas y grandes del mundo van a emplear la referida tecnología.

En definitiva, las preguntas son: cuando una empresa manda sus datos a la nube, ¿cuál es el grado de protección de ellos?; ¿qué certeza tiene aquella de que el almacenamiento que realiza la empresa dedicada al almacenamiento y protección de datos establece un grado de resguardo?; ¿cuán salvaguardadas se hallan las informaciones que entregan las empresas?

Señor Presidente, en materia legislativa, un conjunto de Senadores de la Comisión de Constitución presentamos una moción; el Gobierno de la Presidenta Bachelet propuso un proyecto sobre protección de datos personales; la referida Comisión fusionó ambas iniciativas y logramos incorporar elementos propios de los estándares de la Unión Europea, de la OCDE y de las Naciones Unidas.

No dejamos de observar los estándares de la APEC y de diversos organismos de nivel mundial.

La idea era ir sacando lo mejor de cada uno de esos estándares y elaborar un texto que, por un lado, proteja los datos personales de los ciudadanos, pero que, a la vez, posibilite que Chile se transforme en una plataforma de exportación de servicios globales.

¿Qué reconoce principalmente la ley en proyecto?

En primer lugar, establece un catálogo de definiciones.

Definimos qué es dato personal, qué es dato sensible.

Incorporamos dentro del concepto de dato personal los datos que hoy día son objeto del desarrollo de la ciencia. Por ejemplo, la información biométrica, todo lo relativo a la información genética y los datos sobre otras áreas en que la ciencia actualmente está desafiando al Derecho.

Consagramos un catálogo en torno a los denominados “derechos ARCO”, es decir, los

derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, incorporando un derecho moderno en la legislación internacional: el derecho a la portabilidad, en virtud del cual cualquier ciudadano va a poder portar su información almacenada en determinada parte a otro lugar, en la medida que el consentimiento y la ley lo permitan.

Se establece también la factibilidad de que esos derechos sean gratuitos, para que la gente pueda ejercerlos sin ningún tipo de restricciones.

Se estatuye como fuente de tratamiento principal el consentimiento. Es como elemento base de la licitud del tratamiento. O sea, las personas han de consentir en el tratamiento de sus datos personales, salvo en cuanto también lo disponga la ley. Porque hay casos en los cuales puede no mediar el consentimiento pero la ley impone la obligación de hacer almacenamiento de datos; por ejemplo, en los casos del sistema judicial y del Ministerio Público; en materia de seguridad, etcétera.

Se dispone que el consentimiento debe ser libre, informado y específico.

En cuanto a la finalidad, se preceptúa que hay fuentes de acceso público respecto de datos necesarios para la ejecución de determinados contratos.

Igualmente, se da cuenta de la realidad actual del intercambio de información en materia comercial.

Señor Presidente, a mi juicio, es importante destacar las normas que incorporamos en materia de transferencia internacional de datos. Ellas van a permitir que nacionales, sean personas naturales o jurídicas, realicen transferencias internacionales en condiciones de seguridad. Y eso es muy significativo para el negocio y el desarrollo de las industrias.

De otro lado, cabe connotar que se establece un modelo de prevención.

Con la ley en proyecto hemos buscado, a través del mejoramiento de ellos, elevar los estándares de calidad de empresas que se de-

dicen al tratamiento de datos personales, al almacenamiento o a la creación de burós. Para eso, establecimos un modelo de prevención. Es decir, que las empresas adopten un modelo preventivo, un gobierno corporativo de protección de datos personales; y eso les va a servir como atenuante frente a un eventual proceso infraccional.

Adicionalmente, fijamos una categoría de infracciones leves, graves y gravísimas, justamente para ir graduando de acuerdo a la envergadura de la infracción de que pueda ser objeto un ciudadano. Y se crea una institucionalidad lo suficientemente flexible para adecuarla a las nuevas realidades tecnológicas, pero también lo suficientemente robusta, con facultades. Y se hace depender del Ministerio de Hacienda, a la usanza o modalidad de la Unidad de Análisis Financiero, justamente para dar debida protección en el ámbito de los datos personales.

Sobre esta materia, es relevante señalar que, en cuanto a institucionalidad, no existe un modelo único a nivel internacional.

Algunos países separan las normas sobre transparencia respecto de la protección de datos personales. Otros las tienen reunidas en una misma mano. Es el caso de ICO, en el Reino Unido, o de INAI, en México. Pero naciones como España tienen la Agencia de Protección de Datos Personales, institución especializada y separada de las normas sobre transparencia.

En Chile quisimos iniciar la institucionalidad pertinente dentro del Ministerio de Hacienda, con un servicio público especializado, cuyo director será una persona especializada en esta materia, solo con funcionarios de carácter técnico. Dicho servicio tendrá como objetivo supervigilar y fiscalizar el desarrollo del mercado, particularmente en los ámbitos público y privado.

¿Por qué digo esto? Porque originalmente el proyecto del Gobierno tenía una diferencia: la Agencia de Protección de Datos Personales solo iba a poder fiscalizar al sector privado, el tratamiento de datos por parte de este.

En la Comisión de Constitución consideramos que no era adecuado, toda vez que el Estado es un gran tratador de datos personales a través de los servicios públicos.

En razón de ello, incorporamos en la Agencia de Protección de Datos Personales la facultad de fiscalizar, e incluso de aplicar sanciones, a las instituciones públicas y privadas.

Con ello velamos por lo que se denomina “oferta unívoca del Estado”. Es decir, el ciudadano va a tener una sola institución a la cual recurrir, independiente de si el tratador del dato es un órgano público o un ente privado.

¿Cuál es la importancia práctica de lo que he señalado, señor Presidente? Que esta normativa nos va a permitir mejorar los estándares de protección de los datos personales, pues hoy día en este ámbito se afecta a millones de chilenas y chilenos.

Quienes estamos acá, y la gente que nos escucha no sabemos a ciencia cierta quién tiene los datos personales.

En la actualidad hay un conjunto de personas naturales y jurídicas cuya actividad principal es el tratamiento de datos de las personas. No sabemos en qué condiciones. No conocemos el precio de venta de los datos. Ignoramos si los venden, los ceden o los transfieren a organismos nacionales o internacionales.

Dicho sea de paso, uno de los problemas más complejos que hemos debido vivir en el último tiempo es la adquisición por empresas multinacionales de compañías nacionales que tienen y administran bases de datos.

Entonces, surge la pregunta: si en el proceso de venta las bases de datos tuvieron un valor relevante al momento de realizarse la transacción, ¿no sería adecuado que las empresas respectivas se rigieran asimismo por los estándares más estrictos en materia de la protección de datos?

Es lo que corresponde. Pero, lamentablemente, la legislación que tenemos hasta ahora no lo contempla de ese modo. Sí lo hace este proyecto de ley.

Un dato final.

Por ejemplo, hoy día, cuando una persona se traslada en Uber o en Cabify o arrienda en Airbnb o en alguna otra plataforma, los datos de los recorridos y los de los arriendos quedan almacenados. El valor que el ciudadano paga por esa red social no es económico: es el valor que adquieren los datos al autorizarle al dueño de la plataforma la transferencia, el tratamiento, la venta y la cesión de ellos.

Por eso, no debemos sorprendernos cuando de pronto nos llega determinado tipo de información a nuestro correo electrónico, o bien, cuando a través de las plataformas de televisión o de otros medios recibimos cierto tipo de ofertas en función de nuestros patrones de consumo. Ello sucede porque, sin haber leído debidamente los contratos que generalmente existen en materia informática o tecnológica hemos autorizado la transferencia de nuestros datos al apretar una y otra vez “Acepto” sin ninguna consideración.

Señor Presidente, habiendo conocido vastamente las legislaciones nacional e internacional, me permito señalarles a Sus Señorías que se trata de un proyecto que desde el punto de vista del derecho sustantivo está muy bien logrado y que desde el ángulo del derecho procesal contiene garantías explícitas al objeto de que los ciudadanos puedan ejercer el amparo con respecto a sus datos.

Esta iniciativa recibió un amplio respaldo en la Comisión de Constitución, donde fue aprobada por la unanimidad de sus miembros.

Además, contó con la participación activa de personeros del Gobierno precedente, como doña Bernardita Piedrabuena y don Roberto Godoy.

Por lo expuesto, recomiendo a esta Honorable Sala la aprobación de este proyecto de ley.

He dicho.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Señor Presidente, las nuevas tecnologías han abierto horizontes

hasta hace poco insospechados, posibilitando la existencia de enormes flujos de información y, consecuentemente, generando vastos depósitos de información personal.

Hoy, en la llamada “era digital”, la información es un bien demasiado valioso. Ya no solo se trata de conocer el nombre o el RUT, e incluso, el domicilio de una persona. Desde los flujos comerciales a las aficiones personales son susceptibles de ser pesquisadas, organizadas y convertidas en bases de datos predictivas.

¿Por qué los supermercados y las grandes tiendas premian con puntos y beneficios a los consumidores a cambio de que entreguen su RUT? Ciertamente no lo hacen para fidelizar a sus clientes, sino porque el cruce de datos permite establecer hábitos de consumo, preferencias, frecuencias y presupuestos. Con esa información, sumamente personalizada y segmentada, diseñan y modifican estrategias de venta y publicidad.

Lo mismo ocurre con las redes sociales y los servicios en línea. La enorme cantidad de antecedentes que las personas depositan, a veces sin siquiera notarlo, en las distintas plataformas ofrecidas por Internet hace posible definir tendencias y costumbres, hábitos y creencias, redes de amistades, temores, sueños y anhelos.

Tal es la importancia que ello cobra que el propio Presidente de la República delegó la dirección de su Secretaría de Comunicaciones, no en un sociólogo o un comunicador, como solía ocurrir, sino en un reconocido experto en el manejo del llamado “*big data*”, que no es otra cosa que la gestión y el análisis de enormes volúmenes de información que no pueden ser procesados de manera convencional.

Nadie pone en duda que los beneficios de un uso adecuado de datos personales pueden ser fabulosos. Sin embargo, el rápido avance de las tecnologías y el desarrollo del conocimiento asociado al tratamiento de antecedentes pueden, eventualmente, perjudicar los derechos de que son titulares.

Todas las bases de datos generan grandes oportunidades y, simultáneamente, grandes amenazas.

Un caso reciente es el que conocimos hace algunas semanas, cuando quedó al descubierto la utilización de registros de más de cincuenta millones de personas obtenidos desde *Facebook*, los que fueron empleados de manera más que cuestionable para fines electorales y comerciales. *Facebook* sufrió pérdidas económicas importantes, pero más han perdido quienes quedaron expuestos a una violación masiva de su privacidad.

La regulación del tratamiento de datos personales es necesaria y urgente para garantizar el respeto y resguardo de los titulares.

Cuando en 1999 se dictó la ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, solo se perseguía regular la comunicación de antecedentes, pero se dejó fuera el tratamiento, la cesión, la transferencia y las responsabilidades de los tratantes. La tecnología de la época no permitía siquiera avizorar que el escenario sería completamente distinto apenas dos décadas después.

Hoy, nuestra legislación, en este como en muchos otros casos, se encuentra obsoleta y desactualizada. A la fecha, el tratamiento y la circulación de datos personales han adquirido un gran valor, lo que obliga a resguardar su uso legítimo. Al mismo tiempo, se debe prevenir y sancionar su uso ilegítimo.

Chile requiere un marco regulatorio flexible, que se adapte al rápido desarrollo tecnológico y, a la vez, sea lo suficientemente fuerte y eficaz para prevenir vulneraciones a los derechos de las personas y situaciones que pueden afectar gravemente el orden social e incluso la seguridad del país. Esta es la importancia y complejidad del proyecto en debate.

Un aspecto destacable de la iniciativa es la incorporación de los denominados “derechos ARCO”, lo que asegura a quienes vean vulnerados sus datos personales los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición

al tratamiento que puedan hacer de ellos determinadas empresas.

Pero el articulado no solo se encarga de reconocer derechos. También establece sanciones para quienes infrinjan la normativa y crea, para ello, una nueva institucionalidad: la Agencia de Protección de Datos Personales, encargada de velar por el cumplimiento de la ley.

Quienes critican el texto -porque los hay- apelan a que las nuevas reglas propuestas implicarán altos costos económicos para las empresas que se dedican a manejar bases de datos. Además, exponen que la fiscalización -por cierto, hoy inexistente- podría resultar demasiado invasiva.

Lo concreto, señor Presidente, es que los antecedentes personales son el recurso más valioso de la era digital. La masificación de Internet, el uso de grandes volúmenes de información y la expansión del comercio electrónico son precisamente parte de la nueva economía digital. Chile no puede quedarse atrás. La utilización de datos personales debe ser estrictamente regulada, y quienes los empleen en forma maliciosa o abusiva deben recibir sanciones de acuerdo con la gravedad de sus faltas.

Si queremos ser un país desarrollado y empinarnos a la altura de los estándares de la OCDE, debemos contar con leyes y regulaciones más modernas, que comprendan la defensa de los derechos y de la privacidad de las personas y que se hagan cargo de ello, y no solo de las necesidades de quienes aspiran a seguir ganando dinero -o elecciones- con la información sobre el prójimo.

Por eso, me pronunciaré a favor.

El señor MONTES (Presidente).— Hay una solicitud del Honorable señor Araya para abrir la votación.

El señor BIANCHI.— Sobre la base de conservar el tiempo.

El señor MONTES (Presidente).— ¿Habría acuerdo para ello en esos términos?

Acordado.

—(Durante la votación).

El señor MONTES (Presidente).— Puede intervenir el Senador señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señor Presidente, parto por felicitar a los autores de la iniciativa que regula la protección y el tratamiento de datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales.

El país tiene la posibilidad de contar con un marco que resguarde la privacidad de sus ciudadanos acorde con el avance tecnológico existente y el valor de la información.

La ley N° 19.628 es del año 1999, cuando conceptos como *big data*, inteligencia artificial e incluso red social eran desconocidos y posiblemente muy lejanos, por lo que la aprobación del proyecto se hace imperativa tomando en especial consideración que Chile no se halla catalogado de “puerto seguro” para la transferencia transfronteriza de datos personales, situación en la que sí se encuentran países de la región como Argentina y Uruguay, lo que repercute en el no aprovechamiento de una enorme oportunidad para ser más competitivo en un mercado y un mundo más globalizados.

El texto, además de cumplir con una deuda pendiente de Chile como miembro de la OCDE, permitirá facilitar los usos beneficiosos e innovadores de los antecedentes en un entorno de negocios y tecnológico en constante evolución, lo que en última instancia garantizará la competitividad económica.

No obstante lo anterior, esta oportunidad de mejorar nuestros estándares de protección no debe implicar una sobrerregulación que se traduzca en aumentos en las estructuras de costo, especialmente para la pequeña y la mediana empresas, lo que las haría menos competitivas con relación al resto no solo a nivel local, sino también a nivel mundial.

Asimismo, jamás podemos desproteger, detrás del escudo de la privacidad, otras garantías de enorme relevancia, como la libertad de expresión.

De esta manera, el texto debe buscar ese tan anhelado balance entre la protección de los datos personales de los ciudadanos y la libertad de expresión y el ser debidamente informado, no solo circunscrito a los medios de comunicación social, sino también al llamado “ciudadano de a pie”, el que, gracias al desarrollo de las tecnologías, tiene una oportunidad y -por qué no decirlo- un deber de informar en forma responsable y seria.

Por todo lo anteriormente explicitado, se debe apoyar la iniciativa. No obstante, es preciso seguir principios como los de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), organismo del cual Chile es uno de los 35 países miembros, y tomar en consideración, pero a la vez adaptarla a nuestras realidades jurídica y económica, la normativa de la Unión Europea, de manera que no exista una sobrerregulación que se traduzca en una discriminación a alguna industria y la pérdida de competitividad.

Voto a favor.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Señor Presidente, hemos escuchado varias intervenciones relevantes.

Estimo significativo que el proyecto, el cual prácticamente contó con unanimidad en todos y cada uno de sus artículos, haya sido trabajado con la coordinación de los entonces integrantes de la Comisión de Constitución, dos de ellos hoy día ministros de Estado.

A mi juicio, más allá de profundizar en la importancia del articulado, no es menor saber quién será la contraparte en el caso del Ejecutivo -lamento que no se encuentre aquí alguien que lo represente, pues me había parecido ver al Ministro Secretario General de la Presidencia-, considerando que igualmente se crea una nueva institucionalidad. La Agencia de Protección de Datos es un elemento fundamental. En la Administración anterior se trabajó con Bernardita Piedrabuena y el equipo de Hacienda,

principalmente, para elaborar la arquitectura de esa entidad.

Hoy día se registra un absoluto consenso en la necesidad de actualizar nuestra legislación.

Me parece asimismo importante, con relación a la seguridad, pero también al dinamismo económico, poder identificar transparencia, primero, en la labor de tratamiento de antecedentes, y segundo, el no aprovechamiento o tráfico ilegal de bases de datos. Muchas veces, producto del acopio de estas en farmacias, recintos hospitalarios o situaciones en que la confidencialidad no se halla debidamente cautelada, el material es empleado y prácticamente distribuido en un mercado bastante opaco, el cual no sabemos en qué termina.

Ahora ello se regulará y reconocerá, y en el Estado y los ciudadanos existen tranquilidad y certeza respecto de cómo será la utilización.

El recurso más valioso -es relevante la portada de *The Economist* de mayo de 2017- se encuentra constituido precisamente por los datos. La batalla por la supremacía digital se expresa en la discusión que en la actualidad enfrenta a potencias como Estados Unidos y China.

Juzgo que nuestro país se está poniendo al día con el ordenamiento en examen. Estamos avanzando. Ojalá el Ministro pueda hacerse presente en el transcurso del debate, para entender cuál será el tratamiento de la Agencia por parte del Ejecutivo, especialmente desde el punto de vista institucional. No sacamos nada con una copiosa legislación, discutida, consensuada, si no disponemos, en definitiva, de organismos en que el ciudadano puede requerir sus derechos o exigir una investigación ante infracciones.

Valoro la labor realizada. La Comisión seguirá trabajando con la misma disposición. Cabe agradecer, además, tanto a la Secretaría del órgano técnico como a los equipos del Ejecutivo. Pero es fundamental, para que el proyecto se convierta lo antes posible en ley de la República, contar con la contraparte de quien

continuará con el tratamiento del asunto por el Gobierno.

Voto a favor.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Puede intervenir la Senadora señora Aravena.

La señora ARAVENA.— Señor Presidente, quiero felicitar a la Comisión de Constitución, porque considero que este es un gran proyecto, el cual viene a resguardar los derechos y también las obligaciones de quienes usan nuestros datos.

Cabe agregar -es posible que muchos lo digamos- lo relativo a la competitividad del país en términos económicos, en un mundo claramente digitalizado que cada día avanza con mucha rapidez. Y Chile, siendo muy moderno en algunas normativas, se estaba quedando atrás en este aspecto.

Solo deseo mencionar que en la discusión particular probablemente será preciso vincular al Consejo para la Transparencia, en especial desde el punto de vista de los datos públicos, que también se hallan incorporados en la ley, ya que es la institucionalidad relacionada con estas materias, y hoy día se crea la Agencia de Protección de Datos Personales, que competiría con esa figura.

Respecto de lo planteado por el colega que me precedió en el uso de la palabra, creo que nuestro Gobierno estará muy preocupado, sin duda, de instalar eficientemente esta última entidad, porque ello sigue el camino de nuestro desarrollo.

Gracias.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Puede intervenir el Honorable señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, pienso que esta Corporación tiene que comenzar a debatir sobre los grandes temas. Nos hallamos ante un gran avance, pero diría que es un punto de partida, y lo que estamos viviendo es la punta de un iceberg.

El Senador señor Harboe decía que nos encontramos en una nueva era, en circunstancias de que se trata, en realidad, de una metamor-

fosis. Lo que estamos experimentando es un trance. Lo ocurrido durante cuatro mil 500 millones de años, desde que se formó la Tierra, ha sido una fase continua de evolución, de procesos biológicos e interacción con el medioambiente, lo que originó la vida y la llevó hasta donde la conocemos y a la creación de los seres humanos.

Esa etapa natural finaliza y comienza una evolución que ya carece de la temporalidad de la biológica y resulta mucho más rápida: es a escala tecnológica. En la actualidad, el ser humano ha podido intervenir los genomas a través de la inteligencia artificial y modificar la estructura de cualquier ser vivo.

Nos hallamos en una era distinta, donde la rapidez de los procesos -y ello tiene que ver con lo que estamos discutiendo- implica mucho más que los datos. Estos últimos determinan que toda nuestra vida, todo lo que somos, todos nuestros sentimientos, emociones y pensamientos, se ordenen de manera diferente, porque cada vez que entran a la red se transforman en un código binario -cero uno- y transitan a la velocidad de la luz. Entonces, sobre la base de la velocidad biológica, con instituciones biológicas, con estados biológicos, con partidos biológicos, con estructuras que se podrían calificar de analógicas, se tiene que enfrentar una nueva realidad, cual es una era cuántica, con otras aceleraciones. Por lo tanto, es una carrera contra la obsolescencia total. La celeridad de los cambios hoy día no tiene parangón. Ello justamente obedece al tránsito en esferas distintas.

El oro y el poder en el mundo venidero son los datos. Son lo que en este momento tiene valor. Para la humanidad constituyen precisamente el desafío más importante.

Cabría preguntarse no solo por la privacidad. Me parece que esta fue un paréntesis en la historia de los seres humanos y terminó. Más allá de los esfuerzos que podamos desplegar por una regulación -y creo que es preciso hacerlos-, es necesario pasar a una escala plane-

taria.

En la actualidad, *Google* y *Facebook* saben más de nosotros mismos que aquello que incluso nos es posible anticipar que pudiéramos ser. Sus datos pueden hacer legibles aspectos de nuestras vidas que no vemos. Pueden comprender mejor nuestro inconsciente. Pueden establecer correlaciones que no advertimos entre objetos y entre objetos y seres humanos.

Un proyecto llamado "*Target*" fue capaz de detectar embarazos antes de que las mujeres conocieran su estado. Incluso puede estructurar sensaciones, sentimientos y emociones diseñados, que no nos pertenecen y que se incorporan. Puede establecer patrones dentro de nosotros al manejar justamente todas las circunstancias o, como decía, hacer legibles todos los aspectos de nuestra vida.

Hoy día, *Google* y *Facebook* se hallan enterados de adonde vamos, de lo que nos gusta, y no solo de nuestro periódico habitual, sino también de la parte de su contenido que leemos. Por lo tanto, nos tienen completamente identificados. Somos un sistema hipertransparente.

El problema de los datos es justamente la hiperopacidad con que se manejan, porque su recolección se halla totalmente descentralizada. Todos utilizamos teléfono y, a partir del aparato, entregamos nuestros antecedentes, pero la disposición de ellos es oscura.

La experiencia reciente del proyecto *Cambridge Analytica*, mencionada por algunos colegas, determina precisamente cuál es el desafío de la humanidad, cómo vamos a ser intervenidos, en qué forma las emociones se usarán a nivel prerreflexivo para influir en las personas.

¿Se termina el liberalismo? Entendido como que cada ser humano es el que mejor puede tomar decisiones y saber de sí mismo, considero que la respuesta es afirmativa.

¿Porque qué son el dataísmo, Silicon Valley, el transhumanismo? Se vinculan con la idea de que los datos son lo más importante.

Y lo que todos tenemos que hacer es registrarlos, ponerlos en el flujo de antecedentes, y un algoritmo va a darles sentido y decimos lo que debemos hacer.

En el mundo liberal, el sentido se lo da uno: es interno, íntimo. En el mundo del dataísmo van a darlo los datos, los algoritmos, y se nos dirá con quién pololear, con qué pareja salir.

Además, no podemos competir con una inteligencia artificial que todavía -menos mal- es específica. No puedo rivalizar con *waze*.

Hoy día se dice: "Claro, la inteligencia artificial es la de un insecto". Pero ningún insecto logra aterrizar aviones, a diferencia de los algoritmos, o predecir climas.

Entonces, ¿qué está ocurriendo? ¿Cuál es el riesgo inminente que corremos hoy día? Lo han planteado algunos filósofos muy interesantes como Nick Bostrom, quien dice que estamos a un paso de la superinteligencia, que es el momento en que los datos que nutren la inteligencia artificial se podrán autoprogramar, superando a la inteligencia humana.

Entonces, el tema de los datos va mucho más allá de los datos: es una cuestión planetaria que debe ser abordada.

Con este debate, Chile da inicio a una reflexión.

Lo que estoy señalando va a cambiar completamente nuestras vidas. Por ejemplo, en el ámbito laboral la mitad de los puestos de trabajo va a desaparecer como consecuencia de la inteligencia artificial.

Pero ¿qué es la inteligencia artificial? Nada más que sistemas de funciones matemáticas alimentados por datos. Mientras más datos tengan, más inteligentes son.

¿Y qué estamos haciendo los seres humanos? Les estamos traspasando el poder que teníamos a los algoritmos, que van a superarnos.

Cuando yo miro este celular, me pregunto si se trata de capacidades aumentadas o disminuidas. ¿Son capacidades aumentadas o disminuidas para nosotros? A mi juicio, son disminuidas. Si lo pierdo, no tengo memoria. Los

jóvenes ya no escriben: envían mensajes de texto. No van a leer, no van a necesitar aprender idiomas, no van a necesitar manejar. ¿Por qué? Porque todo va a estar acá. Vamos a ser totalmente dependientes de los datos y de estas tecnologías.

¿Cómo se encara este problema? ¿Cómo se les hace frente a los hipermonopolios de Facebook y Google, que perciben utilidades millonarias y que pueden derivar hacia el trabajo no solo de los datos, sino que pueden dedicarse también a la inteligencia artificial o a la ingeniería genética con el objeto de hacer hombres o seres humanos inmortales? Porque los dueños de Facebook y de Google quieren ser inmortales. Por eso invierten en estas tecnologías, pues poseen todos los recursos del mundo. De hecho, Google obtuvo utilidades cercanas a los 80 mil millones de dólares en 2015 y Facebook, casi la mitad. ¡Son incontrarrestables! ¡Son poderes incontrarrestables!

¿Cómo se enfrenta eso? ¿Cómo vamos a manejar nuestros datos?

Tal vez, cada uno de nosotros debería tener una nube con nuestro nombre. No importa si los datos llegan por Facebook, por Google o por Twitter. Deberían estar almacenados en una nube personal y que cada ser humano pueda decidir cómo darles sentido.

Creo que tiene que haber una conciencia global. La gestión o la democratización de la inteligencia artificial representan un desafío a futuro tan importante como el cambio climático. De eso dependerá si seguirá existiendo lo humano o si va a quedar, definitivamente, inmerso en un mundo donde seremos esclavos de estas plataformas.

El camino que iniciamos al discutir este tema, a la escala de lo que está pasando en el planeta, aparece como algo pequeño, como algo menor. Sin embargo, pienso que es el comienzo de un proceso en que el principal desafío de la democracia será democratizar la inteligencia artificial, democratizar los datos. Si no lo hacemos, vamos a ser gobernados y con-

trolados por los datos; vamos a ser controlados por suprapoderes, con los cuales no vamos a poder competir, porque eso es imposible.

Hoy día, estas inteligencias alimentadas por datos, por algoritmos, son específicas. Watson, por ejemplo, va a eliminar a los médicos en el futuro, porque ningún facultativo puede analizar 25 millones de estudios médicos que se han efectuado en los últimos 30 años y que aumentan en 500 mil anualmente. Watson lo hace en un segundo. No vamos a poder competir con esa inteligencia específica.

El desafío de la humanidad es que estamos creando una inteligencia que pensamos que está al servicio de los seres humanos, pero que nos conoce mucho mejor de lo que nosotros la conocemos a ella. Además, cuenta con un lenguaje propio y entiende el nuestro, así como también nuestras emociones; pero nosotros no la entendemos a ella.

En el mundo que viene el desafío es saber qué pasaría cuando en la nube Watson le enseñe a Waze cosas propias del ámbito de la salud y Waze, por su parte, le enseñe a Watson acerca de geolocalización, con lo que se irán intercambiando inteligencias.

¿Cómo vamos a enfrentar ese mundo?

Por eso, valoro este proyecto, que está dando inicio a una conversación sobre algo que, tal vez, representa el principal desafío de nuestra humanidad, en el sentido de responder qué queremos ser: una sociedad de seres humanos gobernada por un sentido de lo humano o gobernada por el sentido de lo que señalan los transhumanistas.

¿Qué dicen los transhumanistas? ¿Qué señala Ray Kurzweil, que es el líder más importante del transhumanismo y, además, jefe de inteligencia artificial de Google y fundador de la Singularity University y de Silicon Valley? Él afirma que los seres humanos somos algoritmos anacrónicos y no podemos competir con las máquinas. Sostiene que vamos a ser reemplazados por las máquinas, que debemos ser reemplazados por estas. Ningún sistema

democrático, ningún ser humano, ningún cerebro humano puede gestionar y analizar la inmensidad de datos cada vez mayor. Por tanto, desde la perspectiva de los transhumanistas, el destino de los seres humanos es que tengamos continuadores evolutivos: los algoritmos y las máquinas.

Es una propuesta interesante.

Frente a esa visión hay otra que esgrimen los hiperhumanistas. Estos sostienen que hay que preservar lo humano. Tal vez, la única manera de preservar lo humano sea aumentando las capacidades de inteligencia de nuestro cerebro para poder competir con las máquinas. Es un desafío apasionante. En mi opinión, este Congreso debiera estar cada vez más cerca de esa discusión. Por eso me parece muy muy importante lo que estamos haciendo.

Para mí, hay tres grandes desafíos que debe abordar la humanidad. Primero, la inteligencia artificial; luego, el cambio climático, y, finalmente, cómo vamos a gobernar la salud del planeta, las grandes migraciones y el mundo que viene.

He dicho.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Agradecemos su intervención, señor Senador.

¡Le queda difícil al Senador señor Coloma...!

No sé si será posible intervenir después de lo que hemos escuchado.

Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, este es un proyecto que yo definiría, a lo menos, como intrigante, en una triple dimensión.

La palabra “intrigante”, en este caso, no es peyorativa, pues ella dice relación con algo que genera intriga, que genera dudas y que provoca ganas de conocer lo que hay detrás.

La primera cosa es que hasta ahora -me parece bien- la lógica del Parlamento había apuntado mucho más a la búsqueda de la transparencia. Transparencia que se llevó, en un momento dado, hacia la desnudez, en que parecía que constituía un mérito por sí mismo

el hecho de que todo el mundo supiera todo acerca de todos.

Digo lo anterior porque fue un aspecto que se discutió a propósito de otro proyecto de ley hace algunos años. En esa oportunidad hice la advertencia por lo menos -fui de quienes no aprobaron la iniciativa- sobre el hecho de cómo se podían entender las compensaciones propias de la vida. Hay espacios, obviamente necesarios, de modo particular en el ámbito público, respecto de lo que significa el conocimiento transparente de las cosas, pero no necesariamente de los procesos, como vimos el otro día, porque la manera en que se llega a una conclusión tiene que ver con las lógicas propias del debate. No es eso lo que uno busca en el ámbito público, sino que aquello que se resuelva sea transparente, así como también la forma en que se utilizan los recursos.

Hasta ahora, aquí había una ola en que se buscaba todo lo que apuntara a fortalecer lo que se consideraba como valor excluyente, único. Y hoy día hay un correlato, una suerte de visión distinta a través de este proyecto que persigue -así lo dice su nombre- regular la protección.

Fijense en el detalle: pasamos de la transparencia a la protección. ¿Por qué? Porque también con la vida uno se da cuenta de que la transparencia en sí misma no es un valor, pues tiene que ver con los fines que uno busca. Y hay espacios para la intimidad que son fundamentales. Me refiero a los datos íntimos de cada cual que pueden estar relacionados con la salud, con cosas familiares, con muchos aspectos que son parte de la complejidad de la vida. La vida no es simple y tiene espacios distintos para cada uno.

Entonces, me parece que esta primera intriga queda bien resuelta, porque si se busca, de manera objetiva, una lógica de mayor transparencia, encuentro muy racional que exista una política de protección de datos, en términos de que no se entienda que hay una disponibilidad igual si se trata de una persona o de una cosa.

Creo que esa es una primera respuesta correcta.

El segundo elemento dice relación con lo que planteó el Senador que me antecedió en el uso de la palabra -algo alcancé a oír y ya lo habíamos conversado con él-: es intrigante pretender que en Chile se quiera limitar el acceso a los datos, cuestión que hoy día ha desbordado por completo lo que este Parlamento y los parlamentos de todo el mundo pudieran hacer al respecto.

Se debería estar viendo -no sé si ya se planteó- cómo regular lo que pueden hacer Facebook, Google o distintos buscadores que tienen información personal -no digo que esto sea ilegal-, la cual, probablemente, han obtenido de buena forma. Y nosotros hemos sido parte de los dadores de información, que a veces ni siquiera sabemos que ellos han logrado obtener.

Me he dado cuenta, a propósito de cosas que uno va viendo en la vida, de que cuando se hace una consulta empleando estos buscadores luego le replican a uno entregando una solución a la pregunta que se planteó o aportan información sobre el tema consultado; y después llegan respuestas que uno ni siquiera había pensado como alternativa.

¿Por qué digo esto? Porque la ley manda, permite o prohíbe, pero siempre debe tratar de ubicarse en el espacio-tiempo. Y, francamente, veo que esta intriga no se halla bien resuelta, en el sentido de cómo vamos a pretender regular una situación que ya excedió por mucho lo que la normativa puede implicar. Objetivamente, si hoy día se estableciera que la publicación de cualquier dato personal tiene que ser autorizada, imagínense lo que sería el mundo si se debieran autorizar los ya existentes. A mi juicio, ello sería imposible.

Esto no quiere decir que uno no haga un esfuerzo al respecto. Me parece que esta reflexión se está iniciando, lo cual resulta positivo. Pero seamos prácticos. Es muy naïf pretender que de esta manera se controlará y se logrará tal protección. A mi juicio, es a lo

menos algo difícil de conseguir.

La tercera intriga, que me supera por completo, es cómo termina generándose una Agencia de Protección de Datos Personales dependiente del Ministerio de Hacienda. Considero que esta sí es la mayor de las intrigas. ¿Qué tiene que ver Hacienda, conceptualmente, respecto de la tutela de una Agencia de esta naturaleza?

No me refiero a si debe o no debe crearse dicha Agencia. Si va a existir, pienso que tendría que ser mucho más autónoma; poseer su lógica propia, su objetivo propio, su destino propio y no estar condicionada a que, al final, algo tan sensible como la protección de los datos quede entregada al Gobierno de turno, ya sea el actual, el que venga o el que fue. Ello no tiene nada que ver.

Asimismo, tampoco sé qué tiene que ver, conceptualmente, el Ministerio de Hacienda con la protección de datos.

Entiendo que aquí hay una idea y un ánimo de legislar. Como se ha explicado, se trata de un tema que hay que abordar en algún minuto, pero admitamos que estamos haciéndolo como respuesta a otras leyes aprobadas.

También reconozcamos que nos encontramos ante un mundo que se ha desbordado. Con esto no quiero decir que sea malo que a veces el mundo se desborde. Es necesario y sano que algunas cosas se desborden. Gracias a ello han caído mitos y han mejorado condiciones de vida. Yo no soy trágico respecto del mundo. Si uno observa la situación actual, es probable que la tierra nunca haya tenido tantos seres humanos, seres humanos *sapiens* (para no caer en nada que después pueda ser replicado, porque sabemos que se habla de seis tipos de humanos, como ya fue explicado adecuadamente). Y, dentro de nuestra segregación, nunca ha habido lo que tenemos hoy día. De igual forma, es probable que los grados -no sé si de felicidades- de formas de combatir la pobreza en la actualidad sean mucho más exitosos que en cualquier otro momento de la historia. O sea,

hay desbordes positivos.

Sin embargo, tratar de regular a esta altura la información sobre datos personales es algo que encuentro de una complejidad que va más allá de un proyecto de ley. No estoy criticando la iniciativa que nos ocupa; me refiero a la tarea y a la envergadura de esta.

Y a todo evento espero que en la discusión en particular sea completamente modificado el concepto y la naturaleza de la Agencia de Protección de Datos Personales o como se llame, que no se entienda que los datos quedan a disposición o bajo el control de una autoridad determinada. En esta materia sí que solicitaría la máxima autonomía. Si estamos pidiendo autonomía en las finanzas públicas y en materia electoral, a mi juicio, la autonomía en materia de manejo de datos personales es mucho más relevante -insisto-, más allá de lo precaria que pueda ser esta implementación.

Señor Presidente, este debate ha sido interesante. Creo que con esto se inicia una discusión gigantesca.

Tengo entendido que el Gobierno -a lo menos así lo vi en su programa- tiene ideas para incorporar sobre la materia. Considero que es un buen momento hacerlo a través de las indicaciones.

Nos encontramos ante esos temas que se deben abordar, aunque existan esas intrigas consustanciales a ellos.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, Honorable Sala, hemos sido convocados para analizar un proyecto de ley, resultado de la fusión de una moción y un mensaje, que constituye una aspiración de larga data, sobre todo cuando estamos viviendo la Cuarta Revolución Industrial, donde hay sistemas ciberfísicos y donde está en ciernes un darwinismo tecnológico que, sin lugar a dudas, pone en jaque el derecho a la honra de las personas, que viene a ser complementario del derecho a la intimidad.

El artículo 19, número 4°, de la Carta Fun-

damental resguarda el derecho a la honra de la persona. Y el derecho a la intimidad, como el resguardo de las injerencias arbitrarias en la vida privada de las personas o de sus familias, se encuentra reconocido en la gran mayoría de las normativas constitucionales de las naciones. Por ello, la aprobación de este proyecto de ley nos permitirá quedar en el mismo nivel de los países más desarrollados.

La Agencia de Protección de Datos Personales será un aporte muy valioso al debido tratamiento de la materia, ya que también constituye una preciada aspiración.

A este respecto, debo manifestar que siendo Diputado, en el año 2008, entregué al entonces Ministro Secretario General de la Presidencia, José Antonio Viera-Gallo, una propuesta legislativa para crear una Agencia Nacional de Protección de Datos, basada en la experiencia de otros países.

Esto pone en relieve otros temas que también me gustaría que se abordaran. Por ejemplo, el derecho al olvido en Internet, ya que muchos de los datos que circulan en los motores de búsqueda han sido obtenidos de diversos bancos de datos que ya han perdido vigencia, de manera que sus titulares están en su legítimo derecho a que se eliminen.

Por otra parte, en el citado numeral 4° del artículo 19 de la Constitución se garantiza "El respeto y protección a la vida privada y a la honra de la persona".

La disposición referida fue concebida para incorporar el derecho a la intimidad de la persona como una prerrogativa que debe ser objeto de tutela jurídica en el ámbito constitucional.

Este derecho, con la evolución tecnológica, ha ido variando profundamente, por lo que resulta imperioso ampliar su ámbito de protección, así como establecer adecuados instrumentos de tutela jurídica, ya que el advenimiento de la informática se ha convertido en un instrumento fundamental para el desarrollo de la sociedad. Toda persona registrada en un

banco de datos se encuentra expuesta a una vigilancia continua e inadvertida, lo que, indudablemente, afecta o puede afectar los aspectos más sensibles de su vida privada, por lo cual se comienza a exigir un reconocimiento sobre el uso y control de sus datos.

La protección de la intimidad en este orden de cosas ante los sistemas informáticos no implica de modo alguno impedir el proceso electrónico de intercambio de informaciones -absolutamente necesario, como se ha dicho, para el funcionamiento de todo Estado moderno-, sino que busca el aseguramiento democrático de la información tecnológica y con pleno respeto de los derechos humanos.

De esta forma, si un derecho a la intimidad en la vida del ser humano ha sido perfectamente viable, el tratamiento y el almacenamiento tecnológico de sus datos son también plenamente posibles.

El derecho a la protección de los datos personales de todo ser humano debe ser reconocido, entonces, con carácter fundamental, porque resulta insoslayable que el contacto permanente de las personas con sus semejantes al interior de la comunidad social de la cual forma parte, así como también todos aquellos avances tecnológicos que se han ido desarrollando en la sociedad han ido transgrediendo aquellos ámbitos que forman parte de la intimidad personal.

Por lo tanto, concurre con mi voto favorable al proyecto de ley para que, a la brevedad, se discutan las indicaciones que habrá de presentarse a su texto, a fin de contar con la adecuada regulación de los datos personales y con una Agencia para su protección, lo que constituye una indispensable necesidad.

Señor Presidente, como hemos señalado, estamos frente a una Cuarta Revolución Industrial, en la que el acceso democrático a la información resultará vital. Y, claramente, la necesidad de resguardar el derecho a la intimidad de las personas, que es un complemento de nuestra garantía constitucional consagrada en

el artículo 19, N° 4°, en términos del derecho a la honra de la persona, va en la dirección de garantizar, finalmente, que estos sistemas resguarden la intimidad de las personas.

Por eso, voto favorablemente, y espero presentar algunas indicaciones durante la tramitación legislativa, para los efectos de, finalmente, ir avanzando en el resguardo del derecho a la intimidad, que es tan necesario.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, 50 millones de personas se vieron afectadas por la filtración de datos desde Facebook.

Parlamentarios de los dos lados del Atlántico han reclamado sobre este tema. La Senadora demócrata Amy Klobuchar y el Senador republicano John Kennedy piden que concurren a la Comisión del Congreso de Estados Unidos Mark Zuckerberg junto a los ejecutivos de Google y Twitter.

En el caso de Europa, el parlamentario británico Damian Collins, quien preside la Comisión a cargo de los temas digitales, solicita explicaciones a Facebook y a Cambridge Analytica, filial de la empresa británica de *marketing* Strategic Communication Laboratories (SCL), que maneja los asuntos de *big data*.

Cuando uno mira lo que ha significado la filtración de Facebook, nota que no solo ha tenido impacto en la Bolsa de Nueva York, con una caída de 6,8 por ciento en las acciones de dicha empresa, sino que también hombres y mujeres del mundo se han visto claramente vulnerados en sus datos.

Cuando uno analiza este proyecto de ley no puede sino concluir que es necesario e importante, y que, además, da pasos significativos desde el punto de vista del resguardo de la información y los datos personales.

Sin lugar a dudas, el mundo cambia con gran rapidez. Hoy, la riqueza está basada en el conocimiento, en la información. ¿Cuánto de lo que pasa ahora tiene que ver con la informa-

ción que cada uno de nosotros provee en los distintos sistemas y redes?

Si una empresa como Facebook tuviera que ser castigada por esta futura ley, señor Presidente, sufriría una sanción económica: debería pagar 233 millones de pesos. “¡Qué extraño!”, diría uno.

Ello no implica que me oponga a la iniciativa -de hecho, ya la voté favorablemente y así figura en la pantalla, como le consta al señor Presidente-, pero sí considero importante hacer un llamado de atención hacia lo que el conocimiento significa en las distintas determinaciones que tomamos todos los días, cómo impacta en las decisiones del comercio de nuestro país. Diferentes medios de comunicación señalan que el *retail* tiene menores *stocks* de productos en sus tiendas porque hombres y mujeres están comprando por internet, lo cual, obviamente, genera enorme impacto en las familias de los trabajadores de esas tiendas, quienes ya no van a poder vender las cantidades que vendían años atrás.

El comercio va cambiando. El desarrollo y la innovación han ido afectando a nuestro país.

Creo, señor Presidente, que este es un tema de gran relevancia al que no le hemos tomado el peso.

Hace doce, trece o catorce años se anticipaba algo de lo que está sucediendo hoy día. Sin embargo, el escándalo de Facebook, sus implicancias en la última elección presidencial norteamericana, cómo lo que estamos pensando afecta no solo las decisiones políticas sino también las de desarrollo en el planeta, son una realidad que nos debe llevar a una reflexión.

Yo celebro este proyecto de ley, pero considero que ya está desfasado, por la velocidad con la que se mueve el mundo y por cómo la información está siendo utilizada. Más de alguno ha visto la película *Ex machina*. ¿Parece surrealista? Sí, pero, si esto continúa a la velocidad que lleva, claramente aquello sucederá.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, solo quiero plantear dos puntos en cuanto a este proyecto de ley.

El primero ya lo mencionó el Senador Coloma. Nosotros acá queremos proteger a los ciudadanos, queremos proteger el derecho que tienen sobre sus datos.

Se afirmaba aquí que probablemente eso será difícil de conseguir en el mundo moderno, por toda la información que nosotros mismos ponemos en distintas plataformas. Sin embargo, si lo que realmente quiere hacer esta iniciativa es proteger los datos, uno debe partir de la base de que los quiere resguardar de todos aquellos que deseen mal utilizarlos. Y esto lo puede hacer tanto el mundo privado como el propio Estado o gobierno.

En ese sentido, yo tengo muchas dudas acerca de que lo indicado sea que la Agencia que se crea, para proteger los datos -de hecho, su nombre apunta a ello-, que es precisamente lo que el proyecto persigue, dependa del Ministerio de Hacienda; o sea, dependa, de alguna manera, del gobierno de turno.

Si este tema es tan importante y nosotros realmente queremos proteger los datos de los ciudadanos, entonces, señor Presidente, creo que debemos volver a la idea que se discutió en el seno de la Comisión: que la Agencia sea una institución verdaderamente autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y además, en mi opinión, colegiada. ¿Por qué? Porque, si este asunto es tan relevante, no puede depender de una sola persona; debe haber distintas opiniones. Estoy pensando en una institución como el Banco Central, que funciona como órgano colegiado.

De esa manera, señor Presidente, podríamos garantizar que los datos de los ciudadanos quedarán protegidos no solo respecto del sector privado, sino también respecto del propio Estado. Y, por supuesto, también que la Agencia, a través de esta autonomía, no estará expuesta a las influencias del gobierno de turno, porque, evidentemente, para cualquiera

de ellos puede ser tentador tener acceso a los datos de los ciudadanos.

Por otra parte, señor Presidente, existe una problemática con relación a las atribuciones de la Agencia. Ojo con esto: la entidad poseerá atribuciones sumamente amplias, sobre todo si uno las analiza en combinación con las que se le asignan a su Director.

En general, los órganos de la Administración deben tener más bien carácter preventivo y de amparo de derechos. Sin embargo, aquí se va más allá y se entregan funciones sancionatorias que no debieran estar en un órgano de la Administración sino en un tercero: un tribunal.

Adicionalmente, se incurre en un error que como Congreso también hemos cometido con otras instituciones.

Los invito a revisar el artículo 31 del proyecto (página 72 del comparado), relativo a las funciones y atribuciones de la Agencia, que establece que ella deberá: “a) Aplicar e interpretar administrativamente las disposiciones legales y reglamentarias”; “b) Fiscalizar y velar por el cumplimiento de los principios, derechos y obligaciones establecidos en esta ley”; “c) Resolver las solicitudes y reclamaciones que formulen los titulares en contra de los responsables de datos”; “d) Investigar y determinar las infracciones”; “e) Adoptar las medidas preventivas o correctivas que disponga la ley”. O sea, acá tenemos a una institución que dictamina, fiscaliza y sanciona. Y eso es un problema: incluir todo en un mismo organismo.

En tal sentido, señor Presidente, hago un llamado a que en la discusión particular tengamos especial cuidado con las funciones y atribuciones que le demos a la Agencia, porque puede ser que incurramos en el mismo error que ya hemos cometido con otras entidades, porque luego el Tribunal Constitucional revisa la normativa y establece que no se pueden incorporar en una sola institución las facultades de reglamentar, fiscalizar y sancionar. De hecho, el Director del organismo podrá “Interpretar administrativamente las disposiciones

legales en materia de tratamiento y protección de los datos personales e impartir instrucciones para su aplicación y fiscalización” (artículo 33 bis, letra e)).

En definitiva, señor Presidente, los dos puntos que quería hacer presentes son: primero, la necesaria autonomía de la Agencia, ojalá como un órgano colegiado -asunto que, a mi juicio, no se halla bien resuelto actualmente en el texto-, y segundo, sus funciones y atribuciones, demasiado amplias a mi parecer, por lo que habría que involucrar a un tercero que, en mi opinión, debiera ser un tribunal.

Creo que este es un proyecto que hay que apoyar -yo lo voy a votar a favor-, pero cuidado con lo que aprobemos en la discusión particular.

He dicho.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, Facebook, Google, YouTube, tienen dueño. O sea, no son parte de una nube imaginaria. ¡No! ¡Tienen dueño! Detrás de estas plataformas hay un consorcio, una persona de carne y hueso, que, como dijo el Senador Girardi, posee muchísimo poder.

Pareciera ser que en el inconsciente colectivo existe la creencia común de que detrás de dichas plataformas hay personas objetivas, sin intereses, sin alma, carentes de propósitos en la vida, y que solo están para servir.

Recientemente YouTube anunció el cambio de algoritmos para que no se difundieran “noticias falsas”, pero sí podrá seguir haciendo uso del sitio el usuario que pague.

Está claro que para acceder a determinadas plataformas y contenidos, sobre todo cuando son progresistas, de izquierda, o hacen referencia a procesos liberales, existe más dificultad. El controlador puede poner trabas para el acceso. En muchas ocasiones -lo puede comprobar cualquier Senador- en YouTube existen “malos videos”, que no figuran, y “buenos videos”, con cientos de miles de visitas. Ello se explica

porque hay un algoritmo utilizado por alguien para determinar qué mostrar en el primer pantallazo.

Señor Presidente, estamos frente a una sociedad de la información que tiene una dirección: la dirección que le imprime el dueño de la plataforma.

Se trata de plataformas a las cuales se accede de manera voluntaria. Yo no sé si alguno de los Senadores presentes se ha dado el tiempo de leer los compromisos que uno adquiere cuando acepta las exigencias para entrar a una de ellas. No lo creo; simplemente, uno da su consentimiento. Y por lo tanto queda absolutamente salvada la posibilidad de reclamo ulterior por el uso de datos personales.

Creo que hay un debate pendiente en el mundo sobre estas plataformas y, particularmente, respecto del uso de estos datos, que además no tienen país: son transnacionales. ¿Cómo bloquear a YouTube? Estas plataformas se han dado una especie de autorregulación.

Chile, con este proyecto de ley, está protegiendo determinados datos, pero les recuerdo que cuando uno va a comprar a un supermercado o a una farmacia le piden el carné de identidad. Cada vez que ello ocurre yo pregunto: “¿Para qué me lo pide?”. Y me responden: “Porque puede tener descuentos”. Pero yo no quiero descuentos. La verdad es que a millones de chilenos se los engatusa con este mecanismo para sustraerles el RUT y pasarlos a la base de datos de la farmacia o el supermercado. Muchos no tienen conciencia de que es algo voluntario. ¡Voluntario!

A mi juicio, es necesario un debate mucho más amplio, educativo, pedagógico, sobre aquello.

Comparto la inquietud de la Senadora Von Baer cuando pregunta por qué el Ministerio de Hacienda debe tener la tuición de estos datos.

Hace ya 16 o 18 años, siendo Diputado, presenté el primer proyecto para regular el *lobby* en Chile, después de visitar Washington y de

haber estado en el Capitolio con muchos Senadores y empresas del rubro. Ahí proponía que la Contraloría General de la República fuera el organismo que regulara y tuviera tuición sobre la materia. El Gobierno, a través de dos de sus Diputados regalones, ingresó otra iniciativa en la que planteaba que ese organismo fuera el Ministerio de Justicia, dejando la legislación relativa al *lobby* al arbitrio de la contingencia política y el poder de turno.

En este caso, concuerdo en que el órgano encargado de la protección de datos personales debe ser colectivo y tener una definición que vaya mucho más allá de un Ministerio altamente técnico, pero también altamente politizado. ¡Qué más politizado que el Ministerio de Hacienda para tomar decisiones acerca de la vida de las personas!

Por eso, espero que en la discusión particular determinemos que el poder que se le confiere a la Agencia tendrá mecanismos de control.

¿Qué pasa si no se cumple la ley? Multa de 20 a 50 por ciento de la remuneración mensual del jefe superior del servicio infractor, considerando incluso circunstancias atenuantes, la que se duplica en caso de reincidencia, y suspensión en el cargo por cinco días. ¿Y cuando se trate de datos sensibles? Multa del 50 por ciento de la remuneración mensual del jefe superior del servicio, con la posibilidad de una suspensión en el cargo de hasta treinta días.

Las sanciones a los funcionarios infractores se determinan de conformidad a lo dispuesto en el Estatuto Administrativo.

En el caso de las infracciones gravísimas señaladas en el artículo 38 quáter del proyecto, habrá multas por hasta el doble del beneficio pecuniario obtenido mediante la infracción. Si no puede calcular cuál es el beneficio pecuniario, entonces se aplicará una multa de hasta 50 por ciento del sueldo mensual del funcionario.

Me parece que el nivel de las multas para cautelar que no se haga mal uso de información sensible es extremadamente bajo.

Para qué hablar de lo ocurrido con La Po-

lar o con la colusión de las farmacias, donde se utilizaron bases de datos y, sin el consentimiento necesario, se manipuló la información de cientos de miles de personas que fueron perjudicadas económicamente. Ahí los infractores recibieron como pena el dictar charlas de ética o charlas comunitarias.

Siento que las sanciones no están bien tratadas en el proyecto. No son disuasivas. Está claro que la venta de estas bases de datos o de esta información puede producir enormes utilidades, pero también enormes perjuicios a los usuarios que dieron sus datos, ya sea de manera consentida o no consentida.

En cuanto a la confidencialidad, el artículo 50 establece que los funcionarios públicos deben guardar confidencialidad absoluta tratándose de datos relativos a sanciones por infracciones penales, civiles, administrativas y disciplinarias. Sin embargo, esto se contradice, por ejemplo, con lo que hemos señalado respecto de los abusadores de niños. ¿Cómo conseguimos, entonces, esa información sensible?

Creo que hay que ser muy específicos en cuanto a la excepcionalidad de los datos que no serán de libre acceso para los ciudadanos.

Otra disposición que también vale la pena mencionar es el artículo 51, que obliga a la indemnización del daño patrimonial y extrapatrimonial, con prescripción de tres años.

En definitiva, se protege a quienes han sido objeto de sanciones penales, administrativas, disciplinarias, pero se permite, por una normativa aprobada por este Senado -que yo voté en contra- que haya un DICOM de los infractores del Transantiago. O sea, es posible publicar el DICOM de los infractores del Transantiago para saber quién no pagó una tarifa de 600 o 700 pesos, pero, respecto de las sanciones penales, civiles, administrativas o disciplinarias, de autoridades o de quien fuere, se nos impone confidencialidad.

Debemos tener reglas claras.

Un obrero o trabajador debe tener derecho a la misma confidencialidad de sus datos per-

sonales.

Por último, señor Presidente, considero necesario revisar el artículo 57, que señala que es lícito el manejo de los datos personales, para los fines establecidos en la ley, que efectúen el Congreso Nacional, el Poder Judicial, la Contraloría General de la República, el Ministerio Público, el Tribunal Constitucional, el Banco Central, el Servicio Electoral, la Justicia Electoral y los demás tribunales especiales creados por ley.

¿Me están diciendo que el SERVEL podrá vender el padrón electoral, en el que figuran nombres, profesiones, más otros datos personales, y financiarse con aquello? ¿Me están diciendo que todos esos organismos tendrán la facultad de hacer lícito el manejo y uso de estos datos?

Yo siento que tenemos que revisar las categorías de aquello.

No todas las personas pueden pagar por el acceso a dicha información, y no me parece adecuado que existan algunos organismos del Estado para los cuales sea lícito usar tal información y otros que no. O sea, hay datos que se consideran sensibles cuando se trata de que los tenga el ciudadano común, pero no para que ciertos órganos públicos los puedan utilizar, aun sin el consentimiento de su titular.

Me parece que ahí se da una vulneración. Es demasiada la excepcionalidad. Hacemos un proyecto de ley para resguardar los datos personales, pero facultamos a nueve instituciones para que, sin el consentimiento del afectado, hagan uso de sus datos sensibles, personalísimos.

Por lo tanto, vale la pena analizar cómo nos vamos a excluir o autoexcluir del cumplimiento de la ley en proyecto, tema que deberemos abordar en la discusión particular.

Voy a votar a favor, señor Presidente, porque creo que estamos frente a una regulación necesaria, pero traduciré las observaciones que he formulado en indicaciones que deberán estudiarse adecuadamente en el debate pormeno-

rizado de la iniciativa.

He dicho.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Ahora estamos votando la idea de legislar, señor Senador. Ya se fijará plazo para la presentación de proposiciones específicas y luego vendrá la votación en particular.

Tiene la palabra el Senador señor Durana.

El señor DURANA.— Señor Presidente, en relación con el proyecto mismo y en función de lo que han expresado quienes me han antecedido en el uso de la palabra, quiero decir que el concepto de “transparencia” no debe aplicarse solamente al ámbito público, sino también al ámbito privado, sin menoscabar los derechos, libertades y garantías personales de cada miembro de nuestra sociedad. Y eso hace necesario que la regulación del tratamiento de los datos personales y las bases que los contienen sean regulados según un equilibrio de pesos y contrapesos.

En caso de continuar su tratamiento como un proyecto independiente de la Ley de Transparencia, se estima necesario considerar su sistematización y compatibilización con la mencionada norma.

Esta iniciativa crea la Agencia de Protección de Datos Personales, la cual se define como un organismo público autónomo, descentralizado, de carácter técnico, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República, a través del Ministerio de Hacienda. Además, se determina que estará afecta al Sistema de Alta Dirección Pública, sin perjuicio de las normas que establezca esta ley en proyecto, y se indica que el domicilio del mencionado organismo estará en la ciudad de Santiago.

Sobre el particular tengo algunas observaciones, básicamente en función de sus facultades, que son las siguientes.

-Aplicar e interpretar administrativamente las disposiciones legales y reglamentarias que le corresponda vigilar.

-Impartir instrucciones de carácter general

a personas naturales o jurídicas.

-Fiscalizar y velar por el cumplimiento de los principios, derechos y obligaciones establecidas en esta ley en proyecto. **Para efectos de fiscalización se podrá solicitar la entrega de cualquier documento, libro o antecedente que sea necesario.**

-Resolver las solicitudes y reclamaciones que formulen los titulares en contra de los responsables de datos.

-Investigar y determinar las infracciones en que incurran los responsables de datos y ejercer, en conformidad a la ley, la potestad sancionatoria. Para este efecto, puede citar a declarar a las personas involucradas, tomar declaraciones, adoptar medidas preventivas y correctivas, de acuerdo a la ley.

Al respecto, mis observaciones son que, primero, dada la trascendencia de la materia, que deberá ser regulada por la Agencia de Protección de Datos Personales, la que incluso puede solicitar la entrega de “cualquier documento, libro o antecedente que considere necesario”, no se estima adecuado -y comparto lo expresado por muchos señores Senadores- que esta deba encontrarse bajo la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Hacienda.

Concretamente, ello podría derivar en un control político de carácter partidista del organismo y un acceso indirecto a toda base de información pública o privada.

En este sentido, el Tribunal Constitucional ya señaló, con relación a la Ley del SERNAC, que la potestad de requerir antecedentes a organismos públicos, que podría incluir información secreta o reservada de cualquier persona, contraviene el principio de publicidad y la garantía al respeto y protección de la vida privada.

Asimismo, las facultades investigativas, decisorias de infracciones y sancionatorias que el proyecto de ley otorga a la Agencia proyectada son de una constitucionalidad cuestionable y derivan en el peligro de que la iniciativa pueda

ser observada a la luz de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, que ya lo estableció en relación con la ley del Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC), en donde se determinó que estas facultades sancionatorias solo pueden ser determinadas por un tribunal independiente e imparcial.

La razón de la cuestionable constitucionalidad de las facultades de la Agencia proyectada se encuentra en que, en mi opinión, las decisiones sobre infracciones y facultades sancionatorias son jurisdiccionales de carácter sancionador y no deben abandonar el ámbito de los tribunales de justicia.

Una vez más, considero que obviamente estamos frente a una institución que podría tener la potestad de ser juez y parte a la vez, violando el principio del debido proceso que debe ser celosamente guardado en cualquier proceso sancionador.

Finalmente, el establecimiento del domicilio de la mencionada Agencia en la ciudad de Santiago atenta contra el principio de la descentralización. Y, evidentemente, la mayoría de los Senadores somos de regiones y no todo debe estar concentrado en la Región Metropolitana.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Guillier.

El señor GUILLIER.— Señor Presidente, antes que todo, deseo agradecer al Senador Durana, que representa a Arica y Parinacota, por mencionar a las regiones.

En cuanto al proyecto de ley, considero que lo primero que deberíamos aclarar, en forma muy sustantiva, es qué o a quiénes se pretende proteger. ¿Hablamos de proteger los datos o a las personas? Lo anterior es bastante determinante en la manera como se estructura el proyecto en definitiva, porque entiendo que estamos discutiéndolo solo en general.

Recordemos que las Naciones Unidas han advertido que actualmente los Estados y las empresas tienen una capacidad inédita de vigilar, interceptar y almacenar datos. Pero tam-

bién los grupos de interés, los grupos políticos, religiosos, etcétera, pueden acceder a dicha información y utilizarla con distintos fines. Por consiguiente, su alcance va mucho más allá de lo que establece la legislación tradicional.

Por ejemplo, en nuestro país hay una normativa vigente, la ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, que lo que hace, principalmente, es regular el uso de datos económicos; y la iniciativa en debate entrega la tutoría en este ámbito al Ministerio de Hacienda. Sin embargo, deberían considerarse más bien los derechos de los ciudadanos, que tienen un estatus no referido solamente a lo económico.

Por cierto, el manejo de los datos económicos y la economía del conocimiento y de la sociedad de la información son un negocio. Además, hay que considerar lo que expresó el creador de Facebook: “Todos me entregan a diario su intimidad de manera gratuita y después se quejan de que haga negocio”.

En consecuencia, esto no tiene que ver solamente con los negocios que se pueden hacer en las redes, sino mucho más con el uso de esa información que afecta a las personas. Y este es uno de los puntos más débiles del proyecto.

Obviamente, no se trata solo de anticipar que vienen nuevas formas de hacer negocios y que eso tendrá un impacto en el mercado laboral y en el empleo, sino también de ver cómo esto afectará a la democracia. Se debe considerar el complejo uso de los datos para manipular a la opinión pública y crear lo que hoy se denomina la “posverdad”, a través de sistemas políticos o campañas electorales, y también de la cultura, de los modos de actuar, de pensar y de sentir de la población, que por lo demás son transmitidos y aprendidos.

Este es el actual debate en los congresos europeos. No están tan preocupados de cuál es el negocio, sino del futuro de la democracia. Y no se encuentran en una circunstancia cómoda. Los parlamentos italianos, franceses y alemanes reconocen que no han encontrado fórmulas para abordar lo realmente significativo de esta

verdadera “cuarta revolución industrial” de la que hablamos aquí.

Por consiguiente, juzgo que la iniciativa encara el tema con una preocupación más del siglo XX que del XXI, pues se mantiene la creencia de que la generación de agencias estatales dotadas de determinadas facultades, como dictaminar, fiscalizar y sancionar, será suficiente. Y ello es una demostración de ingenuidad.

La verdad es que, además de que el proyecto tiene aspectos constitucionales que se han relevado aquí (recordemos que, nos guste o no, el Tribunal Constitucional ya expresó algo respecto a esta materia), se supone que la Agencia que se creará será un organismo no politizado; pero la experiencia demuestra que en Chile esa separación es casi inútil, porque finalmente los organismos se terminan politizando. Por lo mismo, tampoco se garantiza que tendrá el carácter de estar por sobre el bien y el mal en la contingencia.

Por tal razón, me parece que el enfoque que se da a este tipo de iniciativas tiene que ver mucho más con una forma diferente de mirar el futuro, ya que siempre se han visto los datos como un capital de negocio, pero no como derechos de los ciudadanos.

Por consiguiente, estimo que será necesario hacer un largo y profundo debate del proyecto, porque la materia que quiere abordar es de extraordinaria significación para el futuro de cada uno de nosotros, para nuestros valores, creencias y libertades públicas.

La transparencia de la información que cada uno recibe día a día, y a partir de la cual uno se hace una imagen de lo que pasa en su país, en el mundo, e incluso en su entorno, no se aborda en la presente iniciativa. Y lo que terminaremos haciendo será un texto legal que ordene la comercialización de algunos de nuestros datos y no de otros. Pero la verdad es que no va por ahí lo más urgente, profundo y significativo.

De todas maneras, como idea de legislar,

pienso que se trata de una materia relevante en el siglo XXI. Pero creo que necesitamos pensar mucho acerca de cómo vamos a abordar una materia que, en verdad, ningún Congreso de país alguno que ha legislado sobre ella ha logrado resolver satisfactoriamente.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— A continuación, tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, estimados colegas, la discusión sobre los datos personales y su tratamiento es un debate relativo a valores, un debate ético, un debate que debería partir por el aspecto constitucional.

Tratar este asunto “por la ventana” -disculpen la expresión- configura una situación bastante parcial. Necesitamos definir en la Carta Fundamental qué se entiende por “datos personales” y, por sobre eso, qué equilibrio queremos establecer en nuestra sociedad entre lo público y lo personal, entre lo público y lo individual.

En algunos lugares se obliga a las personas a entregar datos personales en el barrio donde viven. Tienen que registrarse junto con los integrantes de la familia y no pueden moverse de ese domicilio sin informar. Y no estoy hablando de un país autoritario, de una dictadura, sino de Suiza, donde tal regulación surge de un concepto de lo público. Se pretende proteger con esa información ciertos bienes comunes.

Personalmente, estimo que el equilibrio de la dimensión de lo público, que no es lo mismo que lo estatal, está absolutamente menospreciado en nuestra sociedad. La información de dicho ámbito con el fin de resguardar bienes públicos debería estar definida.

El proyecto en análisis busca un equilibrio entre lo público y lo individual. Por desgracia, a mi juicio, su presentación tiene un carácter reactivo, pues con él se reacciona al cambio de tecnología y al uso que algunos hacen de nuestros datos. La iniciativa trata de limitar esa utilización, pero no parte necesariamente de una visión del equilibrio.

La verdad es que hoy en día los datos de todos los que estamos aquí, en la Sala, se encuentran fuera de nuestro control. ¡Absolutamente fuera de nuestro control!

¡Nos persiguen, nos siguen, a través de los celulares!

¡Nos persiguen, nos siguen, a través de lo que firmamos!

A mí siempre me llamó la atención que en la farmacia me dijeran a qué seguro de salud estaba asociado. ¡Incluso saben cuáles medicamentos uno toma y cuáles no!

Señor Presidente, con este marco legislativo estamos reaccionando a una situación de manejo de datos absolutamente desbalanceado por parte, yo no diría del mercado, sino de ciertos agentes que operan esa información con total desequilibrio para los intereses tanto públicos como individuales.

Por ello, es necesario realizar un esfuerzo para regular esta realidad. Vamos a fijarles normas a quienes hacen uso de nuestros datos, más allá de lo individual y del interés público.

En ese sentido, debemos partir por la definición de “lo público”: cuáles datos queremos que sean de dominio público y cuáles no.

Evidentemente, hay antecedentes de la vida privada que no pueden ser utilizados si el titular no los entrega para ese fin (esa es una definición de principios), siempre que la ley no obligue a otra cosa.

Así, la ley nos obliga a entregar nuestros datos económicos. El Servicio de Impuestos Internos tiene derecho a emplearlos, porque existe un bien público que proteger.

¿Pero cuál es el límite para la entrega de esa información? Es lo que deberemos precisar.

Esta iniciativa significa un esfuerzo inicial muy relevante en esa dirección, aunque con cierto -creo yo- rezago.

Por ende, señor Presidente, necesitamos definir el marco del pacto social en el cual queremos circunscribir este proyecto.

Soy absolutamente partidario de la idea de legislar, pero también de que precisemos cier-

tas cosas.

Yo tengo una discrepancia con cierta reflexión del Senador Navarro.

Estoy a favor de que los datos personales de la gente que rompe las normas de convivencia del pacto social (los que delinquen, los que roban) sean tratados de otra forma.

Creo que no es bueno el liberalismo excesivo -ahí lo individual es todo-, en que ha caído nuestro país y numerosas otras naciones que se han basado en determinado concepto de los derechos. Pasamos de los derechos del individualismo a la protección del individualismo, más allá de los intereses colectivos. Y así dejamos en el anonimato a actores que violentan la convivencia social.

A mi juicio, uno de los problemas sociales que enfrentamos hoy es la necesidad de restablecer bienes públicos como la convivencia y la protección de las normas.

Planteo estos criterios genéricos, señor Presidente, porque considero que requerimos buscar los equilibrios, más allá de las definiciones que propone este proyecto, más allá de los ámbitos que aborda.

Tenemos que precisar ciertas situaciones.

También debemos ver cómo garantizamos que los datos personales que circulan y se venden no sean falsos. ¡Hay muchos datos falsos! Las mismas empresas que los generan los legitiman, los comercializan o los promueven. Y, además, conllevan el asesinato de imagen de personas, cierto subjetivismo o una descalificación tremenda.

Por último, quiero compartir la duda que planteó la Senadora Von Baer -entiendo que fue la primera en hacerlo aquí, en la Sala- sobre la autonomía de la Agencia de Protección de Datos Personales.

Creo que George Orwell nunca imaginó este “hermano grande” en esta era del *big data*. Quizá tuvo alguna intuición acerca del temor de que a uno lo controlaran en exceso y de la crítica al Estado totalitario. Con todo, el fenómeno del totalitarismo del manejo de los

datos no puede -¡no puede!- estar a cargo de un agente del gobierno de turno.

¡Eso es de una violencia y de un peligro absolutos!

He visto en otros países cómo gobiernos usan los datos de sus adversarios, violentando su vida privada de forma grotesca y destruyendo incluso a sus familias por fines cortoplacistas, con lo cual transforman el manejo de la información en un arma ilegítima.

Por lo mismo, estimo que la Agencia que se crea debe ser absolutamente autónoma. Y se deben precisar sus atribuciones.

En lo relativo a la mala utilización de los datos, será necesario establecer las sanciones, las cuales no pueden ser pecuniarias solamente. No basta con decir: “Te multo y pagas con plata”. En mi opinión, tenemos que entrar a definir cuándo el tráfico de datos personales se transforma en un delito.

En lo personal, pienso que habría que calificar muchas de esas prácticas como delitos penales, porque atentan contra bienes públicos y personales de gran valor.

Señor Presidente, voy a votar a favor de la idea de legislar. Me parece que esta iniciativa es tremendamente importante.

Me inquieta la falta de una definición de equilibrio entre los bienes públicos y los personales. Por eso me preocupa que no haya una definición constitucional en esa materia.

En la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones existe una propuesta que se trabajó durante un año. Se va a enviar a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Creemos que ello debe ser simultáneo con este debate. Y espero que entre todos tratemos de ponernos al día en una legislación que es urgente para garantizar las libertades.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Ha pedido la palabra la Senadora señora Muñoz.

¿Es para un punto de Reglamento?

La señora MUÑOZ.— Solo de Reglamento,...

El señor COLOMA.— ¡Estamos en vota-

ción!

La señora MUÑOZ.—... para pedir...

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Primero terminaremos la votación, Su Señoría.

La señora MUÑOZ.— Muy bien.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— ¿Alguien más hará uso de la palabra?

Falta el voto del Senador señor Navarro.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Esperemos al Senador señor Navarro.

Parece que no hay caso con el computador de Su Señoría.

Entonces, sumaremos su voto.

¿Cómo vota, señor Senador?

A favor.

Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (42 votos a favor y una abstención), dejándose constancia de que se reunió el quorum constitucional exigido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

Se abstuvo el señor Durana.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Se ha propuesto como plazo para presentar indicaciones el jueves 10 de mayo.

El señor LETELIER.— ¡Es mucho!

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— ¿Hay acuerdo de la Sala?

El señor COLOMA.— El Gobierno lo está sugiriendo.

El señor NAVARRO.— ¡Está bien!

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— El

Gobierno propuso el plazo que señalé: 10 de mayo.

¿Le parece a la Sala?

—Así se acuerda.

**ENMIENDA DE LEGISLACIÓN
APLICABLE A SERVICIOS PÚBLICOS
SANITARIOS EN MATERIA DE SERVICIOS
NO REGULADOS, FIJACIÓN TARIFARIA
Y CUMPLIMIENTO DE PLANES DE
DESARROLLO POR PRESTADORES.
TRÁMITE A COMISIÓN ESPECIAL DE
RECURSOS HÍDRICOS**

El señor BIANCHI (Vicepresidente).—Tiene la palabra la Senadora señora Muñoz para plantear una cuestión de Reglamento.

La señora MUÑOZ.— Señor Presidente, le solicito que recabe el asentimiento de la Sala para que se tramite a la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos -se trata de un acuerdo de esta tomado el día de hoy- un proyecto de ley de mucha importancia ciudadana que está desde el 21 de diciembre de 2016 en la Comisión de Obras Públicas: el relativo a los servicios públicos sanitarios, los servicios no regulados, la fijación tarifaria y el cumplimiento de planes de desarrollo por parte de los prestadores.

El señor COLOMA.— ¡No, señor Presidente!

La señora MUÑOZ.— Está sin tramitación desde el año 2016.

Por su intermedio, señor Presidente, pido que la Sala permita el traslado propuesto.

El señor LETELIER.— ¡Que se vote!

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— No se requiere unanimidad, sino mayoría.

Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

La señora MUÑOZ.— Sería importante que diera las razones por las cuales desde hace más de un año la referida iniciativa no tiene tramitación en la Comisión de Obras Públicas.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Su Señoría, vamos a escuchar al Senador señor

Coloma y luego, si es necesario, pondremos en votación la solicitud formulada.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, hay un dato de hecho que el Senador De Urresti, miembro de la Comisión de Obras Públicas, puede corroborar.

El proyecto en comento se discutió ampliamente; hubo una serie de intervenciones, pero el Ministro de Obras Públicas del Gobierno anterior -me refiero a Alberto Undurraga- pidió que no lo siguiéramos tramitando hasta que ellos incorporaran una indicación sustitutiva.

Esó pasó en la Comisión de Obras Públicas.

No se trata de que el referido órgano técnico no haya querido tramitar la iniciativa: el Ejecutivo solicitó un trámite distinto para plantear una indicación atendida la complejidad de la materia.

Entonces, me parecería un error sacar el proyecto de la Comisión de Obras Públicas -al Senador De Urresti le consta que sucedió lo que acabo de señalar- para darle otra tramitación.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, quiero explicar por qué yo respaldo la petición de la Senadora Muñoz.

En primer término, hay una Comisión especializada en materia de recursos hídricos.

El señor COLOMA.— No: es la de Obras Públicas.

El señor LETELIER.— Estamos ante una situación que requiere un debate regulatorio nacional, la cual dice relación con un recurso escaso, que no es igual en todas las regiones de nuestro país.

Hay un proceso de fijación tarifaria -a su respecto la Superintendencia tiene varios ejercicios en los últimos veinte años- que considero muy positivo.

Existe una serie de materias -fue el origen de la primera parte del debate en la Cámara de Diputados, a mi juicio no muy bien llevada- sobre ciertos cobros no regulados.

Pero hay un conjunto de temas que se han ido agudizando en el tiempo.

Uno ha visto lo que ha pasado con diversas empresas, como Aguas Andinas, en la Región Metropolitana, donde hay cortes del servicio.

Se registró una situación escandalosa en La Reina, Providencia y Las Condes, donde ocurrió un problema con la calidad del agua, lo que provocó una crisis sanitaria de gran magnitud.

Uno se pregunta de quiénes son las aguas después de que nosotros las compramos y pagamos para que las traten y salgan de las plantas respectivas.

Se halla en discusión una serie de temas.

Entonces, me parece del todo racional -porque la Comisión de Obras Públicas tiene muchos otros asuntos propios de ese sector- que el proyecto en cuestión sea visto por la Comisión Especial de Recursos Hídricos.

Si la Comisión de Obras Públicas considera necesario revisarlo en segundo término, no tengo problemas. Pero creo que deberíamos respetar la división de nuestro trabajo que hemos hecho y la existencia de las Comisiones especializadas que hemos creado. Porque, en definitiva, todos los proyectos van a llegar aquí, a la Sala.

Señor Presidente, yo apoyo la petición de la Senadora Muñoz, pues me parece que conduce a una buena división del trabajo.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Provoste.

La señora PROVOSTE.- Señor Presidente, en la línea de lo que señaló el Senador Letelier, debo expresar que en la Cámara de Diputados el proyecto en comento solo fue visto por la Comisión de Recursos Hídricos, porque, como dijo Su Señoría, es el órgano especialista que concentra toda la información sobre la materia (también en la sanitaria). En el ámbito de los recursos hídricos, va en la línea de lo que ya ha hecho el Parlamento respecto de las aguas grises, por ejemplo.

En tal sentido, consideramos muy impor-

tante respaldar la solicitud formulada por la Presidenta de la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos del Senado.

El señor COLOMA.- Eso es parte del problema.

La señora PROVOSTE.- Como manifesté, en la Cámara de Diputados este proyecto fue visto solo por la Comisión de Recursos Hídricos (basta ver su tramitación).

Por consiguiente, nos parece relevante que, dada la gran urgencia que reviste para la comunidad, la iniciativa en referencia sea analizada por la Comisión Especial ya individualizada.

He dicho.

El señor COLOMA.- ¡Acá se vio en Obras Públicas!

El señor MONTES (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Muñoz.

La señora MUÑOZ.- Señor Presidente, no es el momento para hacer un debate sobre el fondo de la iniciativa.

Está clara la relevancia que la ley en proyecto tiene para miles y miles de ciudadanas y ciudadanos de nuestro país.

Yo comprendo las razones de los Senadores Coloma y De Urresti. Sin embargo, no entiendo por qué es un problema que nosotros, como Comisión de Recursos Hídricos, veamos la iniciativa mientras ustedes tramitan la gran cantidad de proyectos que tienen acumulados en la Comisión de Obras Públicas, de la que son integrantes.

El señor COLOMA.- ¡No tenemos acumulación!

La señora MUÑOZ.- Entonces, señor Presidente, yo pido que seamos competentes como Comisión.

Según expresó la Senadora Provoste, en la Cámara de Diputados el proyecto en comento fue visto solo por la Comisión de Recursos Hídricos.

Por tanto, yo les solicitaría una vez más que tuvieran a bien permitir que una iniciativa que está detenida desde el 21 de diciembre de 2016 sea tramitada.

¡Ustedes todavía no la ponen en tabla!
El señor COLOMA.— ¡Estuvo en tabla tres veces!

La señora MUÑOZ.— ¡Ha pasado un año!
Pero, señor Presidente, existe negativa.

Es mi planteamiento a la Sala por intermedio de Su Señoría.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, este es un tema de fondo en torno a la tramitación de las iniciativas.

A mi juicio, sobre el particular debiera operar una norma de ética, de respeto en cuanto a las Comisiones especializadas.

Hoy en la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, que presido, se acordó solicitar el traslado del proyecto (boletín N° 9.656-15) que modifica el artículo 3° del decreto ley N° 3.059 para permitir que los cruceros internacionales de más de 400 pasajeros recalen en los puertos chilenos.

Esa iniciativa está apoyada por todas las cámaras de comercio, tiene el respaldo unánime de la Comisión.

Sin embargo, se mandó a la Comisión de Trabajo hace más de un año y no ha sido tratada.

Así, el ímpetu que teníamos en las ciudades puerto -hoy día sus alcaldes estuvieron en el Senado con el señor Presidente- se detuvo.

Por lo tanto, yo quiero hacer la misma solicitud...

El señor COLOMA.— ¡Vamos a cambiar todo, señor Presidente...!

El señor NAVARRO.—... -fue acordado esta mañana por unanimidad en la Comisión de Transportes- y apoyar lo que ha planteado la Senadora Adriana Muñoz, porque me parece del todo justo y necesario.

Es preciso dinamizar nuestra labor. Señor Presidente: no tenemos proyectos. Si las Comisiones los evacúan con mayor rapidez, esta Sala va a poder trabajar más.

No estoy de acuerdo en que este asunto se

revise de manera interminable por las Comisiones, salvo que exista un buen argumento, que no escuché del Senador Coloma,...

El señor COLOMA.— ¿Cómo que no? ¡Se lo di, pues!

El señor NAVARRO.—... quien en otros tiempos me ha paralizado proyectos por años en la Comisión de Agricultura -el relativo al etiquetado de los vinos, por ejemplo-, donde terminan muriendo. ¡Esa instancia parece el cementerio de algunas iniciativas...!

Entonces, dejemos que la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos proceda, por el bien de la productividad y la eficiencia de este Senado.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Señor Presidente, efectivamente, en la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos se tomó hoy el acuerdo a que se hizo referencia.

Luego revisé el boletín, y al parecer -estoy aprendiendo; así que si me equivoco, por favor, corrijanme-, además del problema sobre la tramitación, tiene un informe de inconstitucionalidad.

El señor COLOMA.— Así es.

La señora EBENSPERGER.— Por lo tanto, antes de decidir si se ve en la Comisión de Obras Públicas o en la Especial sobre Recursos Hídricos, y en aras de la economía procesal, deberíamos revisar si existe o no ese informe de inconstitucionalidad.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Insulza.

El señor INSULZA.— Señor Presidente, es solamente para una cuestión de orden. ¡No entendí muy bien qué tenían que ver los cruceros de más de 400 pasajeros con el tema de los recursos hídricos...!

El señor MONTES (Presidente).— ¡Es que andan por el agua, señor Senador...!

El señor INSULZA.— Como sea, quisiera intervenir después, cuando se debata el proyecto pertinente.

El señor MONTES (Presidente).— Estamos discutiendo la solicitud de la Senadora señora Muñoz para cambiar el tratamiento de un proyecto.

El señor INSULZA.— Entonces, no voy a hablar ahora.

El señor MONTES (Presidente).— ¿Les parece si cerramos el debate y votamos?

Tiene la palabra el Senador señor De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Señor Presidente, en mi condición de Presidente de la Comisión de Obras Públicas, cuando comenzó la tramitación del proyecto en comento estimé que había que ser riguroso en el principio de pertinencia.

Yo entiendo que hoy día, al revisar y ver en la pantalla esta iniciativa, puede surgir legítimamente lo que se ha planteado. Tengo la mejor opinión de la visión de la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos; pero debemos ser precisos respecto de lo que ha ocurrido aquí.

Esta iniciativa llegó de la Cámara de Diputados con una situación bastante inédita: solo fue revisada por la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación; fue aprobada prácticamente por unanimidad en la Sala, pero cuenta con un informe en Derecho que señala su inconstitucionalidad.

Dado lo anterior, siendo yo Presidente de la Comisión de Obras Públicas, tomé la decisión, por la importancia del fondo del proyecto, para abordarlo y no declarar la inconstitucionalidad -lo que lo dejaría a fojas cero y eliminaría lo tratado en la otra Cámara-, de comenzar a verlo y recibir opiniones de distintos gremios, de organizaciones de defensa del agua, de sanitarias y de otras instituciones. Y el Ejecutivo -representado en ese momento por el Ministro Undurraga- señaló que, entendiéndolo que existía un objetivo loable en lo que se pretendía legislar, no obstante que la tramitación no había sido del todo adecuada, formularía una indicación que permitiera aprovechar el trámite legislativo que ya se había cumplido en la Cá-

mara Baja y que se hiciera cargo de la inconstitucionalidad de algunas normas.

Entonces, me gustaría señalar, para no someter el punto a una votación, que mañana sesionaremos en la Comisión de Obras Públicas -yo soy su Presidente- y que ese es, precisamente, uno de los proyectos que veremos como primera prioridad. Y, más allá de la pertinencia de que vaya también a la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos -a mi juicio, debe ir-, quiero connotar que los integrantes de nuestra Comisión estamos con esa disposición. Además, la Secretaría colaboró desde el punto de vista del informe.

Nosotros vamos a poner en tabla la iniciativa en comento. Solo tenemos una pequeña dificultad: que, como corresponde, citamos al Ministro del ramo a la primera sesión. No obstante, ese será el primer punto que discutiremos.

Por lo tanto, quiero decirles a los colegas que legítimamente han planteado esto: el proyecto va a llegar a la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos. Pero yo les pido, por un principio de oportunidad de conocimiento de lo que ya existe, que podamos despacharlo con las observaciones que se han hecho y sigamos adelante con la tramitación.

Solo me resta reiterar que en la Comisión escuchamos por lo menos a unas ocho organizaciones (defensoras del agua, sanitarias, en fin); al Superintendente; al Ministro y a su equipo. Y el plazo en el que no se ha tramitado la iniciativa es producto de un incumplimiento del Ejecutivo, el cual iba a presentar algunas indicaciones para salvar la inconstitucionalidad.

No sé si esa información sirve para aclarar la situación. Pero, como Presidente de la Comisión de Obras Públicas -también lo fui el 2016-, les digo que pueden tener la absoluta certeza de que trataremos el proyecto.

El señor MONTES (Presidente).— Si no entiendo mal, lo que el señor Senador sugiere es que la Comisión de Obras Públicas vea

con prontitud la iniciativa en comento y que después pase a la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos.

¿Habría acuerdo para proceder de esa forma?

El señor COLOMA.— Sí; está bien.

El señor MONTES (Presidente).— Cabe tener presente, sí, que todos los proyectos sobre agua tienden a ser un poco lentos y se demoran, pues tienen complejidades...

El señor DE URRESTI.— Perdón, pero...

La señora MUÑOZ.— ¡Ha pasado un año, señor Presidente!

El señor MONTES (Presidente).— Justamente por eso. Este no es el único proyecto en materia de agua que se ha demorado.

Entonces, aunque no estamos en condiciones de fijar tiempos, le solicitaría a la Comisión de Obras Públicas que lo tramite lo más rápido posible, ¡especialmente ahora que usted va a volver a presidirla, señor Senador...!

El señor NAVARRO.— Señor Presidente,...

El señor MONTES (Presidente).— ¿Objeta el acuerdo Su Señoría?

El señor NAVARRO.— No, señor Presidente.

El señor MONTES (Presidente).— ¿Les parece, pues, que el proyecto siga en la Comisión de Obras Públicas, con el compromiso de apurar su tramitación, y que pase posteriormente a la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos?

El señor BIANCHI.— ¿La Senadora Muñoz está de acuerdo o no?

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Muñoz.

La señora MUÑOZ.— Señor Presidente, desconfío de una Comisión que durante un año, con o sin visos de inconstitucionalidad, no ha tramitado un proyecto ciudadano de tanta importancia.

El señor COLOMA.— ¡Fue su Gobierno...!

La señora MUÑOZ.— Entonces, si se comprometen con un plazo de uno o dos meses, yo estaría de acuerdo. De lo contrario...

El señor MONTES (Presidente).— Senador señor De Urresti, ¿está en condiciones de comprometerse en tal sentido?

La señora MUÑOZ.— ¡Vamos a poner nuestra confianza en una Comisión que demora en un año un proyecto ciudadano de esta naturaleza...!

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Señor Presidente, seamos rigurosos. No me gusta que queden cosas en el aire.

La Comisión de Obras Públicas no funcionó el año pasado porque hubo un Senador que no asumió la Presidencia. Soy superresponsable en eso. No quiero que a mí se me impute determinada situación. Soy el más fiel defensor de los derechos del agua para todos los ciudadanos. Y aquí se dicen cosas que no corresponden a la realidad.

El señor MONTES (Presidente).— Muy bien.

El señor DE URRESTI.— Por favor, pido respeto en esto. Durante mi Presidencia de la Comisión de Obras Públicas no solo se tramitó este proyecto: también vimos y despachamos el Fondo de Infraestructura, iniciativas sobre Concesiones, en fin.

El señor MONTES (Presidente).— Pero, señor Senador,...

El señor DE URRESTI.— No, señor Presidente: quiero que quede en la Versión Oficial lo que acabo de señalar, porque estas situaciones luego circulan.

Lo que yo hice fue pedir el informe, igual tramitar, avanzar, tener a todos los actores. Pero el Ejecutivo no presentó todas las indicaciones y, además, hubo un Senador que no asumió la Presidencia que supuestamente le correspondía.

Deseo ser claro y preciso para la historia de la ley. No es bueno que queden dudas en esta materia.

El señor MONTES (Presidente).— ¿Habría acuerdo en torno a la propuesta del propio Se-

nador señor De Urresti en el sentido de que el proyecto pase posteriormente a la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía?

La Senadora señora Muñoz lo acepta en el entendido de que esto va a ser rápido.

La señora PROVOSTE.— ¡Pongamos un plazo, señor Presidente!

El señor MONTES (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará lo propuesto, entendiendo que la Comisión de Obras Públicas despachará esta materia dentro de un plazo razonable.

Acordado.

Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, a propósito de la consulta del Senador Insulza, quiero reiterar que el proyecto de ley sobre cabotaje, que se aprobó en la Comisión de Transportes, fue enviado a la Comisión de Trabajo no obstante no tener ningún artículo en materia laboral.

Estamos hablando de transporte marítimo de pasajeros. La idea es que los cruceros internacionales puedan hacer recaladas en los puertos de Chile. Eso es bueno para nuestro país, para los cruceros, para dinamizar el turismo en muchas ciudades: Puerto Montt, Punta Arenas, Talcahuano, Valparaíso,...

La señora EBENSPERGER.— Y en el norte también.

El señor NAVARRO.— Por cierto, en todo el norte: en Iquique, en Arica pueden recalar los cruceros internacionales con pasajeros chilenos y extranjeros.

Existe unanimidad en todos los sectores de nuestro país, pues está salvaguardada la industria nacional de los cruceros, ya que solo se permite el cabotaje a las naves extranjeras con capacidad superior a 400 pasajeros y en Chile no existen barcos con tal característica.

El proyecto fue enviado a la Comisión de Trabajo por una cuestión relativamente laboral; empero, su contenido no tiene que ver con dicho ámbito.

Yo tengo preocupación por los trabajadores. Y si queremos enfrentar su situación, hay que hacerlo en una iniciativa de ley distinta.

Lo que se plantea no se halla entre las ideas matrices del proyecto a que me estoy refiriendo.

Yo pido que tal iniciativa se envíe desde la Comisión especializada a la Sala para tratarla y discutirla. Y si a alguien le surgen dudas acerca de si incluye elementos laborales, se envía a la Comisión de Trabajo. Pero la remisión a este órgano ha paralizado por ya más de un año ese importante proyecto de ley, que solo procura dinamizar la economía de muchas regiones que cuentan con puertos y son turísticas.

Por lo tanto, señor Presidente, pido que ponga en votación mi solicitud.

El señor MONTES (Presidente).— ¿Cuál es su solicitud a estas alturas? ¿Quiere que el proyecto pase desde Trabajo a qué Comisión?

El señor NAVARRO.— Parece que Su Señoría estaba distraído.

El señor MONTES (Presidente).— No, señor Senador.

Se encuentra en la Comisión de Trabajo, que no ha terminado su análisis.

El señor NAVARRO.— Pido que venga a la Sala.

El señor MONTES (Presidente).— No. Debe emitirse un informe, salvo que el Ejecutivo ponga urgencia.

El señor BIANCHI.— ¡Cómo va a venir sin informe de Comisión...!

El señor COLOMA.— ¡Sería algo inédito...!

El señor MONTES (Presidente).— Senador señor Navarro, conversemos sobre el punto y busquemos una solución de aquí a la sesión de mañana.

El señor NAVARRO.— ¡El proyecto no tiene nada que ver con la Comisión de Trabajo!

El señor BIANCHI.— ¡Así lo hace Maduro...!

El señor MONTES (Presidente).— Habién-

dose cumplido su objetivo, procederé a levantar la sesión, sin perjuicio de dar curso a las solicitudes de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—Las peticiones de oficios cuyo envío se anunció son las siguientes:

De la señora ALLENDE:

Al señor Secretario Ministerial de Transportes de la Quinta Región, para que informe acerca de **LLAMADO A LICITACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE VALPARAÍSO Y POLÍTICA PÚBLICA SOBRE LA MATERIA.**

Del señor BIANCHI:

Al señor Director General de la Policía de Investigaciones, solicitándole antecedentes relativos a **EXTRANJEROS INGRESADOS A CHILE POR PASOS FRONTERIZOS ENTRE ENERO DE 2015 Y MARZO DE 2018** y a **FACTIBILIDAD DE PRESENCIA PERMANENTE DE PERSONAL DE PDI EN COMUNA DE PORVENIR.**

A los señores Gobernadores de las cincuenta y cuatro provincias chilenas, requiriéndoles indicar **NÚMERO DE SOLICITUDES DE RESIDENCIA, DE REFUGIO Y DE NACIONALIZACIÓN RECIBIDAS POR DEPARTAMENTOS DE EXTRANJERÍA ENTRE ENERO DE 2015 Y MARZO DE 2018.**

A la señora Gobernadora de Tierra del Fuego, para que informe sobre **FACTIBILIDAD DE ESPACIO FÍSICO PARA INSTALACIÓN DE PERSONAL DE POLICÍA DE INVESTIGACIONES EN COMUNA DE PORVENIR.**

Del señor CASTRO:

Al señor Ministro de Obras Públicas, al objeto de que dé antecedentes relacionados con **CARTERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA REGIÓN DEL MAULE EN PRÓXIMOS 20 AÑOS.**

Al señor Ministro de Salud, pidiéndole **MEDIDAS PARA REGULARIZACIÓN**

DE CENTRO DE SALUD FAMILIAR DE CURANIPE.

Del señor CHAHUÁN:

A la señora Secretaria Ministerial de Bienes Nacionales de Valparaíso, consultándole sobre **POSIBILIDAD DE ENTREGA, A TÍTULO GRATUITO O EN COMODATO, DE PREDIO A AGRUPACIÓN DE FERIANTES LAS TORRES FORESTAL, DE VIÑA DEL MAR.**

Al señor Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Quinta Región, inquiriendo acerca de **EVENTUAL INJERENCIA DE SERVIU DE VALPARAÍSO SOBRE INMUEBLE DE DON NELSON AEDO MOLINA.**

Al señor Director del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio, preguntando respecto a **FACTIBILIDAD DE MAYORES HORAS DE PSIQUIATRAS, NEURÓLOGOS Y PSICÓLOGOS INFANTILES EN COMUNA DE SAN ANTONIO.**

Y al señor Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso, reiterándole oficio mediante el cual se pidió información sobre **INSCRIPCIÓN DE CESIONES DE DERECHOS INMOBILIARIOS RECAÍDAS EN BIENES RAÍCES DE SECTOR DE LAGUNA VERDE.**

Del señor DE URRESTI:

A los señores Ministro de Defensa Nacional y Comandante en Jefe del Ejército, solicitándoles remitir antecedentes en torno a **MEMORÁNDUM DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON ISRAEL EN MATERIA MILITAR Y DE NUEVOS MÉTODOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN COMBINADOS.**

Al señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo; a la señora Ministra del Medio Ambiente, y a los señores Subsecretario de Pesca y Superintendente del Medio Ambiente, requiriéndoles información acerca de **FUNCIONAMIENTO EN CHILE DE EMPRESA SALMONERA NORTEAMERICANA**

COOKE AQUACULTURE.

A los señores Ministro de Economía, Fomento y Turismo; Subsecretario de Pesca, y Director del Servicio Nacional de Pesca, pidiéndoles informar con respecto a **RECURSO DE PROTECCIÓN DE FEDERACIÓN DE PESCADORES DE ISLAS GUAITECAS CONTRA MEDIDAS DE SERNAPECA ANTE EMERGENCIA DE MAREA ROJA EN AISÉN.**

Al señor Ministro de Obras Públicas, para que remita antecedentes relativos a **DENUNCIAS DE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA POR RELLENO ILEGAL DE HUMEDALES EN SECTOR LLANCAHUE-VUELTA DE LA CULEBRA.**

Al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo y a la señora Ministra del Medio Ambiente, a fin de que se informe sobre **DENUNCIAS RESPECTO A RELLENO DE HUMEDALES CON MIRAS A LOTEOS IRREGULARES Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, Y MEDIDAS PARA EVITARLO.**

A la señora Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, con el objeto de que se envíen antecedentes acerca de **EXCLUSIÓN DE INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA TIPO III; INSUFICIENCIA CARDIACA ETAPAS I Y II, Y USO DE MARCAPASOS COMO IMPEDIMENTOS PARA OBTENCIÓN DE LICENCIA PROFESIONAL.**

A la señora Ministra del Medio Ambiente, para que se informe acerca de **SOLICITUD DE INVALIDACIÓN DE DECRETO DE RECONOCIMIENTO DE INCLUSIÓN DE ISLA TRES BOCAS EN SANTUARIO DE LA NATURALEZA.**

A las señoras Ministras del Medio Ambiente y de Energía y al señor Alcalde de San Pedro de la Paz, a fin de que se proporcionen antecedentes relativos a **ESTUDIOS DEMOSTRATIVOS DE RENTABILIDAD DE SISTEMA DE ENERGÍA DISTRITAL EN SAN PEDRO DE LA PAZ Y OTRAS NUEVE COMUNAS.**

Al señor Alcalde de Valdivia, para que se informe en torno a **FISCALIZACIÓN DE DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES POR RELLENO DE HUMEDALES Y LOTEOS IRREGULARES EN SECTOR LLANCAHUE-VUELTA DE LA CULEBRA.**

Al señor Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, con el objeto de que envíe antecedentes en cuanto a **FISCALIZACIÓN DE RELLENO DE HUMEDALES Y LOTEOS IRREGULARES EN SECTOR LLANCAHUE-VUELTA DE LA CULEBRA.**

Al señor Director de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, solicitándole antecedentes sobre **LICITACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE OFTALMÓLOGOS INSERTA EN PROGRAMA SERVICIOS MÉDICOS 2018-2019 EN REGIÓN DE LOS RÍOS.**

A los señores Director Nacional de Vialidad e Intendente de Los Ríos, planteándoles **INCLUSIÓN DE PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINO ENTRE HUIPEL Y CENTINELA EN PROGRAMA ENFOCADO A CAMINOS BÁSICOS.**

Y al señor Director Nacional del SERNA-GEOMIN, requiriéndole antecedentes acerca de **ORDEN DE PARALIZACIÓN DE OBRAS DE CONCESIÓN MINERA Y RESTABLECIMIENTO DE TERRENO INTERVENIDO EN RÍO VALDIVIA Y PARTE DE HUMEDAL.**

Del señor GARCÍA:

Al señor Ministro de Obras Públicas, consultándole por **ESTADO DE PROYECTO DE CAMBIO DE Balsa para cruce de río Imperial entre Nehuentue y Puerto Saavedra.**

Al señor Superintendente del Medio Ambiente, solicitándole **INSPECCIÓN EN SECTOR PORTAL DE BOTROLHUE.**

Al señor Director Nacional del Instituto de Previsión Social, preguntándole sobre **BENE-**

FICIOS PARA SEÑOR OCTAVIO SEPÚLVEDA CARRASCO POR SU CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO.

Y al señor Director Nacional del Instituto de Previsión Social, con la finalidad de que informe en torno a **ESTADO DE TRAMITACIÓN DE JUBILACIÓN DE DON ALFREDO SÁEZ CATALÁN, DE PITRUFQUÉN.**

Del señor NAVARRO:

A los señores Ministros del Interior y Seguridad Pública y de Salud, con el propósito de que remitan datos de últimos cinco años acerca de **PLANES Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CONSUMO DE DROGAS.**

A los señores Ministro del Interior y Seguridad Pública y General Director de Carabineros de Chile, para que indiquen **FUNCIONES Y COSTO DE CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE NUEVO CUERPO POLICIAL ANTITERRORISTA.**

A los señores Ministro de Defensa Nacional y Comandante en Jefe de la Armada de Chile, pidiéndoles enviar información desglosada acerca de **RECURSOS NAVALES INVERTIDOS EN TERRITORIO ANTÁRTICO.**

Al señor Ministro de Hacienda, a fin de que precise el **PRESUPUESTO DE INSTITUTO ANTÁRTICO CHILENO.**

Al señor Ministro de Educación y a la señora Ministra del Medio Ambiente, para que indiquen **RECURSOS INVERTIDOS EN INVESTIGACIÓN Y PRESERVACIÓN DE ANTÁRTICA CHILENA.**

A la señora Ministra de Transportes y Telecomunicaciones y a los señores Alcalde de Lota y Presidente del Directorio de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, pidiéndoles informar sobre **AVANCE DE PROYECTO DE BIOTRÉN HASTA COMUNA DE LOTA.**

A los señores Alcalde de Concepción y Director de Aseo y Ornato de la Municipalidad local, solicitándoles antecedentes referidos a **CANTIDAD DE CONTENEDORES Y CAMIONES USADOS EN PROCESO DE**

RECOLECCIÓN DE DESECHOS EN COMUNA DE CONCEPCIÓN.

A los señores Alcalde de Tomé y Gerente General de Empresa ESSBIO, requiriéndoles informar acerca de **MEDIDAS MUNICIPALES PARA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS POR COLAPSO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN SECTOR RAFAEL.**

Y al señor Alcalde de Talcahuano, solicitándole antecedentes relativos a **AVANCE DE RECONSTRUCCIÓN DE MERCADO DE TALCAHUANO.**

Del señor OSSANDÓN:

Al señor Jefe de Zona Metropolitana Este de Carabineros, pidiéndole informar en cuanto a **MEDIDAS PARA MITIGACIÓN DE ATOCHAMIENTO POR OBSTRUCCIÓN VIAL EN CRUCE PUENTE LOS MORROS Y EN CONEXIÓN PUENTE SAN RAMÓN, COMUNA DE PIRQUE.**

Del señor SANDOVAL:

Al señor Contralor Regional de Aisén, consultándole sobre **AVANCE DE PROCESO ADMINISTRATIVO POR DENUNCIA CONTRA SEÑORA ANDREA MACHIMAN, FUNCIONARIA DE SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL DE AISÉN.**

El señor MONTES (Presidente).— Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 18:36.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

A N E X O S

DOCUMENTOS

1

*PROYECTO DE ACUERDO, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, QUE APRUEBA
EL “ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA RESPECTO A LA ASIGNACIÓN DE OFICIALES DE SEGURIDAD DE A
BORDO Y SU ANEXO”, FIRMADO EN SANTIAGO, CHILE,
EL 11 DE AGOSTO DE 2017
(11.568-10)*

Oficio N° 13.817

VALPARAÍSO, 3 de abril de 2018

Con motivo del mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente proyecto de acuerdo, correspondiente al boletín N° 11.568-10:

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.– Apruébase el “Acuerdo entre la República de Chile y los Estados Unidos de América Respecto a la Asignación de Oficiales de Seguridad de a Bordo y su Anexo”, firmado en Santiago, Chile, el 11 de agosto de 2017.”.

Dios guarde a V.E.

*(Fdo.): Maya Fernández Allende, Presidenta de la Cámara de Diputados.– Miguel Lan-
deros Perkić, Secretario General de la Cámara de Diputados.*

*PROYECTO DE LEY, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, SOBRE FOMENTO
A LAS ARTES ESCÉNICAS
(11.408-24)*

Oficio N° 13.818

VALPARAÍSO, 3 de abril de 2018

Con motivo del mensaje, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de ley sobre fomento a las artes escénicas, correspondiente al boletín N° 11.408-24, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY

**TÍTULO I
DE LAS ARTES ESCÉNICAS**

“Artículo 1.— El Estado de Chile apoya, fomenta y promueve la labor de autores, directores, intérpretes y ejecutantes, compañías y elencos e investigadores de las artes escénicas del país, así como la salvaguardia y difusión del patrimonio artístico en este ámbito.

Igualmente, promueve y facilita el acceso de la ciudadanía a las manifestaciones escénicas del repertorio nacional y universal, y colabora con el desarrollo armónico de las artes escénicas en cada una de las regiones del país.

Artículo 2.— Para los efectos de esta ley se entenderá por:

a) Artes escénicas: conjunto de manifestaciones de carácter artístico que se desarrollan en un tiempo y espacio limitado, en el cual un artista o grupo de artistas, usando su cuerpo como instrumento esencial, transforman la creación de uno o más autores en un espectáculo que se representa.

Pertenecen a las artes escénicas el teatro, la danza, el circo, los títeres y la narración oral, y todas las combinaciones artísticas posibles entre estas disciplinas. Las actividades de investigación, crítica especializada, formación y docencia en estos ámbitos se entenderán parte integrante de las artes escénicas.

b) Artistas escénicos: directores, dramaturgos, coreógrafos, actores y actrices, titiriteros, narradores orales, bailarines, artistas circenses, diseñadores integrales o de escenografía, de iluminación y de vestuario.

c) Productor o gestor escénico: persona natural o jurídica responsable de promover, incentivar, diseñar, realizar y supervisar las acciones o aspectos del montaje de una producción escénica, y que coordina las actividades y aspectos administrativos y financieros relativos al espectáculo, sea o no el responsable de la obtención de los fondos para ello.

d) Administrador de sala de artes escénicas: persona natural o jurídica que realiza la explotación de una sala o recinto con programación permanente en el que se desarrollan las artes escénicas, sea que asuma o no, al mismo tiempo, el rol de productor o gestor de

artes escénicas.

- e) Técnicos de las artes escénicas: técnicos, tramoyas, realizadores y otros afines.

TÍTULO II DEL DESARROLLO Y FOMENTO DE LAS ARTES ESCÉNICAS

Párrafo 1°
Del Consejo Nacional de las Artes Escénicas

Artículo 3.– Créase, en el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el Consejo Nacional de las Artes Escénicas (en adelante también “el Consejo”), el que formará parte de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Las funciones y atribuciones del Consejo Nacional de las Artes Escénicas serán las siguientes:

1) Asesorar al Subsecretario de las Culturas y las Artes en la formulación y elaboración de la política nacional de desarrollo de las artes escénicas.

2) Promover el respeto a la libertad de creación y circulación de obras de artes escénicas, con pleno respeto a la diversidad y pluralidad cultural.

3) Promover y colaborar con la realización de estudios sobre la actividad de las artes escénicas en el país.

4) Proponer y apoyar medidas, programas y acciones que contribuyan al desarrollo de las diversas manifestaciones de las artes escénicas, estimulando la creación, formación, investigación, promoción, producción, exhibición y circulación de las obras escénicas nacionales; como asimismo, la creación de audiencias y el acceso equitativo a estas manifestaciones.

5) Promover y facilitar la inserción de las obras de artes escénicas nacionales en los circuitos internacionales, así como también estudiar y promover la cooperación y los acuerdos de coproducción con otros países, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

6) Apoyar la formación profesional o técnica mediante el financiamiento de becas, pasantías, tutorías o residencias, en los diversos ámbitos de las artes escénicas y la educación artística.

7) Colaborar con el Ministerio de Educación en la incorporación de las artes escénicas en la educación formal, tanto para la formación de escuelas artísticas como para la incorporación de las artes escénicas como un recurso pedagógico integral.

8) Estimular y apoyar, en el ámbito de sus competencias, a los establecimientos educacionales de nivel parvulario, básico, medio y superior, en la difusión y conocimiento de obras y manifestaciones de las artes escénicas nacionales, como también proponer y facilitar acciones orientadas al fomento de la formación de talentos en este ámbito, y utilizar estas artes escénicas en procesos formativos de las personas, creación de valores, trabajo en equipo, fortalecimiento de la creatividad y fomento al estudio de otras disciplinas.

9) Promover y colaborar en la salvaguardia y difusión del patrimonio de las artes escénicas.

10) Promover y difundir el respeto y protección de los derechos de autor y conexos, en los ámbitos de su competencia, de conformidad a la ley.

11) Convocar a concursos públicos y designar a las personas que cumplirán la labor de evaluar y seleccionar los proyectos, programas y acciones que serán financiados, todo de conformidad a la presente ley y su reglamento. Además, asignará directamente recursos del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, previa postulación, conforme a las normas y procedimientos establecidos en el párrafo 2° de esta ley y su re-

glamento.

12) Las demás que le asigne la ley.

Artículo 4.– El Consejo Nacional de las Artes Escénicas estará integrado de la siguiente manera:

- a) El Subsecretario de las Culturas y las Artes, quien lo presidirá.
- b) Dos personas representativas del teatro, una de las cuales deberá ser director y la otra actor o actriz.
- c) Dos personas representativas de la danza, una de las cuales deberá ser coreógrafo o pedagogo en danza y la otra intérprete.
- d) Dos personas representativas del circo, una de las cuales deberá ser director artístico o formador en circo y la otra artista circense.
- e) Una persona representativa de la narración oral.
- f) Una persona representativa de los titiriteros.
- g) Una persona representativa de los administradores de salas de artes escénicas, salas o espacios de teatro, danza, circo o títeres.
- h) Una persona representativa de los diseñadores y técnicos de las artes escénicas.
- i) Un académico de reconocido prestigio de uno o más ámbitos de las artes escénicas, designado por las instituciones de educación superior reconocidas por el Estado y acreditadas por un período de, a lo menos, cuatro años, de conformidad al reglamento.
- j) Una persona de reconocido prestigio en la formación de artistas de uno o más ámbitos de las artes escénicas.
- k) Un galardonado con el Premio Nacional de Artes de la Representación.
- l) Un representante del Ministerio de Educación.

Los integrantes señalados en las letras b), c), d), e), f), g), h) y j) serán designados por la asociación gremial o sindical de carácter nacional más representativa que los agrupe, según corresponda, en la forma que determine el reglamento, y serán nombrados mediante resolución firmada por el Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. El integrante señalado en la letra k) será designado por los pares, de conformidad al reglamento. El integrante señalado en la letra l) será un funcionario público, nombrado por la respectiva Secretaría de Estado.

Los integrantes del Consejo que no sean funcionarios públicos tendrán derecho a percibir una dieta equivalente a 8 unidades de fomento por cada sesión a la que asistan, con un tope de 8 sesiones por año calendario, considerando tanto las sesiones ordinarias como extraordinarias. Esta dieta será compatible con otros ingresos que perciba el consejero.

Los consejeros que no sean funcionarios públicos y que tengan que trasladarse fuera de su lugar de residencia habitual para asistir a sesiones del Consejo, tendrán derecho a percibir un viático equivalente al que corresponda a un funcionario del grado 5 de la Escala Única de Sueldos.

Artículo 5.– Los consejeros, en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar el principio de probidad administrativa y, en particular, las reglas contempladas en la ley N° 20.880, sobre Probidad en la Función Pública, y en las demás normas generales y especiales que lo regulan.

Los integrantes del Consejo durarán dos años en sus funciones, y podrán ser designados nuevamente hasta por un período consecutivo.

Serán causales de cesación en el cargo de consejero las siguientes:

- a) Expiración del período para el que fue nombrado.
- b) Renuncia voluntaria.
- c) Condena a pena aflictiva.
- d) Incumplimiento grave y manifiesto de las normas sobre probidad administrativa.
- e) Falta grave al cumplimiento de las obligaciones como consejero, de acuerdo a lo que

establezca el reglamento.

f) Pérdida de la calidad a que se refiere el artículo 4, que justifica su integración.

La vacancia será declarada por resolución del Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Las vacantes serán llenadas por reemplazantes que serán elegidos utilizando el mismo procedimiento de selección de quien produjo la vacancia y que ejercerán el cargo de consejero por el resto del período que a aquel le correspondía cumplir.

Artículo 6.— El Consejo Nacional de las Artes Escénicas sesionará en las dependencias del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el que proporcionará los medios materiales para su funcionamiento. Sesionará previa citación de su Presidente y también cada vez que lo solicite, a lo menos, la mitad de sus integrantes. Las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo, el quórum para sesionar y adoptar acuerdos, los procedimientos para decidir en caso de empate y, en general, las normas para su adecuado funcionamiento se establecerán por acuerdo del propio Consejo.

La Subsecretaría de las Culturas y las Artes será la encargada de ejecutar los acuerdos del Consejo Nacional de las Artes Escénicas.

Párrafo 2°

Del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas

Artículo 7.— Créase el Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas (en adelante también “el Fondo”), administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el cual se destinará al financiamiento parcial o total de programas, proyectos, medidas y acciones de fomento, desarrollo, conservación y salvaguardia de las artes escénicas del país, en cumplimiento de los objetivos y funciones del Consejo contempladas en el artículo 3 de esta ley, con exclusión de aquellas materias cuyo financiamiento esté considerado en las leyes N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, y modifica cuerpos legales que señala; N° 19.891, que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena, y N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual.

El Fondo estará constituido por:

a) Los recursos que para este efecto consulte anualmente la Ley de Presupuestos del Sector Público.

b) Los recursos provenientes de la cooperación internacional.

c) Las donaciones, herencias y legados que reciba. Estas donaciones estarán exentas del trámite de insinuación a que se refiere el artículo 1401 del Código Civil.

Artículo 8.— El Fondo, dentro de las condiciones que se establecen en la presente ley y su reglamento, se destinará a:

a) Apoyar la creación, producción y montaje de obras de teatro, danza, circo, títeres y narración oral.

b) Apoyar la promoción, difusión, exhibición y circulación, en el territorio nacional, de las artes escénicas nacionales y del repertorio universal.

c) Apoyar el desarrollo de programas y acciones que contribuyan a la inserción de las obras de artes escénicas nacionales en los circuitos internacionales.

d) Apoyar la formación profesional y técnica, mediante el financiamiento de becas, pasantías, tutorías o residencias en materias de artes escénicas.

e) Apoyar la investigación, identificación, recuperación, resguardo, puesta en valor, conservación, protección y difusión del patrimonio artístico escénico chileno.

f) Apoyar el desarrollo de festivales, encuentros y seminarios de artes escénicas.

g) Apoyar el desarrollo de iniciativas de formación y mediación realizadas por las salas de teatro, danza, espacios de circo, centros culturales y otros agentes culturales, en espacios

habilitados.

h) Apoyar la reparación, adecuación y equipamiento de infraestructura para compañías de teatro, danza, circo, títeres y narradores orales.

i) Apoyar a los establecimientos educacionales en la difusión y conocimiento de obras y manifestaciones de las artes escénicas nacionales, como también para facilitar acciones orientadas al fomento de la formación de talentos en artes escénicas.

j) Apoyar a compañías, agrupaciones y elencos estables con destacada trayectoria en las artes escénicas, para que desarrollen sus programas de investigación, escritura de texto dramático, guiones y música, actividades de preproducción y producción y montaje de obras, circulación y difusión de obras escénicas, así como a proyectos de naturaleza experimental, conforme a lo dispuesto en el reglamento.

k) Apoyar a las salas o espacios culturales destinados a la exhibición de artes escénicas con programación permanente, que contribuya a la formación de públicos, incluidos los espacios itinerantes, entre ellos los circos y los retablos de títeres, y que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento.

l) En general, financiar las actividades que el Consejo Nacional de las Artes Escénicas defina en el ejercicio de sus facultades.

Artículo 9.– Los recursos que se destinen a los fines de esta ley se considerarán en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.

En todo caso, la distribución de los recursos del Fondo deberá contemplar criterios de diversidad, descentralización y acceso al repertorio nacional y obras universales de las manifestaciones escénicas.

Artículo 10.– La selección de los programas, proyectos, medidas y acciones referidas al fomento y desarrollo de las artes escénicas nacionales que se financiarán deberá efectuarse mediante concursos públicos, postulaciones u otros procedimientos de excepción establecidos en el reglamento, que se sujetarán a las bases generales señaladas en las disposiciones precedentes y en el respectivo reglamento.

Con todo, los recursos del Fondo para las materias señaladas en los literales a), b), d), g) y h) del artículo 8 se asignarán mediante concursos públicos, que se llamarán en medios nacionales y regionales, con amplia difusión, sobre bases objetivas señaladas con antelación para asignarlos y resolverlos. Los recursos del Fondo para las materias establecidas en los literales c), e), f), i), j) y k) del citado artículo podrán asignarse mediante concursos públicos o asignación directa. La asignación directa procederá previa postulación y hasta un máximo del 20% de los recursos del Fondo, de acuerdo a normas objetivas y públicas que den cumplimiento a la materia, contenidos y demás características definidos por el Consejo y las normas establecidas en el reglamento a que alude el artículo siguiente.

Artículo 11.– Un reglamento, dictado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que deberá ser suscrito además por el Ministro de Hacienda, fijará los requisitos y procedimientos a que deberán ajustarse los concursos públicos que sean convocados y los proyectos que postulen a la asignación directa de los recursos del Fondo. Asimismo, deberá incluir, entre otras normas, los criterios de evaluación; elegibilidad; selección; rangos de financiamiento; viabilidad técnica y financiera, impacto social y cultural; la forma, instancia y órgano que efectuará los procesos de evaluación y selección que deberán ser realizados por especialistas, todo lo cual asegurará la debida imparcialidad, transparencia y objetividad en la asignación de los recursos; las normas de inhabilidades e incompatibilidades y el deber de abstención de las personas a cargo de la evaluación y selección; procedimiento de evaluación y selección de los proyectos presentados al Fondo, y los compromisos y garantías de resguardo para el Fisco.

Asimismo, el reglamento determinará las fechas y plazos de convocatoria a concursos, las modalidades de información pública que aseguren un amplio conocimiento de la ciu-

dadanía sobre su realización y resultados, los mecanismos de control y evaluación de la ejecución de las iniciativas, proyectos, actividades y programas que aseguren el correcto empleo de los recursos del Fondo.

TÍTULO III

DEL PREMIO A LAS ARTES ESCÉNICAS NACIONALES “PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA”

Artículo 12.— Créase el Premio a las Artes Escénicas Nacionales “Presidente de la República”, destinado a reconocer la obra de los artistas escénicos que, por su excelencia, creatividad, destacada labor y aporte trascendente al repertorio de las artes escénicas nacionales, se hagan acreedores a este galardón, en las siguientes disciplinas:

- 1) Teatro, mención dirección teatral.
- 2) Teatro, mención intérprete, elenco o compañía.
- 3) Danza, mención coreografía.
- 4) Danza, mención intérprete, elenco o compañía.
- 5) Circo, mención intérprete, elenco o compañía.
- 6) Títeres o Narración Oral.
- 7) Dramaturgia, destinado a reconocer la trayectoria destacada de un autor de textos dramáticos.
- 8) Diseñador Escénico, destinado a reconocer al artista que, por su excelencia y creatividad, tenga una destacada labor como diseñador integral de artes escénicas.

Artículo 13.— El Consejo Nacional de las Artes Escénicas convocado por su Presidente, discernirá anualmente este premio por la mayoría de sus miembros. Éste se otorgará en cada una de las disciplinas que se señalan en el artículo anterior, a las personas naturales, y en su caso, al elenco o compañía, que cultiven dichas disciplinas en la calidad correspondiente y en las menciones que ese mismo artículo señala.

En caso de asignar el premio a un elenco o compañía éste será repartido en partes iguales entre sus integrantes.

El Consejo podrá declarar desierto alguno de los premios que establece este título.

Artículo 14.— Cada premio a las Artes Escénicas “Presidente de la República” comprende los siguientes galardones:

- 1) Un diploma firmado por el Presidente de la República, suscrito, además, por el Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en el que se dejará constancia de la disciplina referidas en el artículo 12, a las cuales corresponde el galardonado.
- 2) Una suma única ascendente a 200 unidades tributarias mensuales.

Artículo 15.— El galardón a que se refiere el número 2 del artículo anterior no constituirá renta de conformidad al artículo 17, N° 23, de la Ley sobre Impuesto a la Renta, establecida en el decreto ley N° 824, de 1974, del Ministerio de Hacienda.

Artículo 16.— Elimínase, en el numeral 1 del inciso primero del artículo 30 de la ley N° 19.891, que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, la expresión “teatro, danza,”.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo primero.— El fondo establecido en el artículo 7 y el premio a que se refiere el artículo 12 comenzarán a regir a contar del 1 de enero del año siguiente a la publicación de esta ley en el Diario Oficial. A contar de esa fecha, se traspasarán al referido fondo los recursos presupuestarios de las Actividades y Fomento y Desarrollo Cultural y del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que financien las artes escénicas, mediante decreto del Ministro de Hacienda, dictado bajo la fórmula “Por orden del Presidente de la República”.

Artículo segundo.— La modificación dispuesta en el artículo 16 entrará en vigencia a contar de la fecha en que comience a regir el Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo tercero.— El mayor gasto fiscal que signifique la aplicación de esta ley en su primer año presupuestario de vigencia se financiará con cargo a los recursos del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda, con cargo a la partida presupuestaria Tesoro Público, podrá suplementar dicho presupuesto en la parte del gasto que no se pudiere financiar con tales recursos.

Artículo cuarto.— Mientras no entre en funcionamiento el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio creado por la ley N° 21.045, las referencias realizadas en esta ley al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y a la Subsecretaría de las Culturas y las Artes se entenderán realizadas al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; las referidas al Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se entenderán realizadas al Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y las correspondientes al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, al Ministerio de Educación.”

Hago presente a V.E. que el inciso primero del artículo 5 del proyecto de ley fue aprobado tanto en general como en particular con el voto favorable de 131 diputados, de un total de 155 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): Maya Fernández Allende, Presidenta de la Cámara de Diputados.— Miguel Landeros Perkić, Secretario General de la Cámara de Diputados.

*MOCIÓN DE LOS SENADORES SEÑORAS ÓRDENES Y MUÑOZ Y SEÑORES LAGOS,
QUINTANA Y SORIA, CON LA QUE INICIAN UN PROYECTO QUE MODIFICA LA
LEY DE TRÁNSITO PARA DISMINUIR LA VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA
EN ZONAS URBANAS
(11.647-15)*

Fundamentos.

Desde el año 2002- coincidentemente, mismo año en que se modificó la normativa que regula la velocidad máxima permitida para el tránsito de vehículos en zonas urbanas- las cifras muestran una considerable alza en los accidentes con resultado de muerte, por causa de exceso de velocidad.

En el año 2014, un estudio de CONASET demostró que entre 2009 y 2013, fallecieron 3.024 peatones en accidentes de tránsito en Chile, y más de 42.000 resultaron lesionados¹

Complementando lo anterior, el estudio indicó del total de los accidentes, cerca del 40% de fallecidos en accidentes de tránsito son peatones. Con esa cifra, Chile encabezó la tasa de peatones fallecidos entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (Oede), cuyos países, en promedio, registran una tasa del 20% de peatones fallecidos.

De acuerdo con datos preliminares dados a conocer por Carabineros, solo en el año 2016, hubo un total de 1.675 fallecidos por siniestros viales, la mayor estadística en ocho años y una de las más altas desde 1972, cuando se comenzaron a contar oficialmente los siniestros².

Si bien diversos actores del sistema han observado las cifras desde una perspectiva crítica, atribuyendo los resultados al aumento evidente del parque automotriz, debe tenerse en cuenta que especialistas en seguridad vial, han afirmado que la tasa de motorización no es la causa del aumento, sino que el problema radica en la falta de iniciativa y disposición para controlar la velocidad³.

Así las cosas, y considerando que las medidas de contención y manejo de la compleja situación referente a los accidentes automovilísticos no solo radican en los controles concretos, sino en también en políticas de prevención general, es que se ha planteado desde hace ya varios años, la necesidad y conveniencia de disminuir la velocidad máxima permitida de circulación de vehículos en zonas urbanas, decisión que no solo obedece a iniciativas antojadizas, sino que se respalda en contundentes cifras.

A efectos de graficar lo señalado, es que vale la pena tener a la vista el análisis de distintos estudios europeos, que han indicado que el disminuir en 10 km/h el límite de velocidad urbano está correlacionado con una disminución de 2.5 km/h en la velocidad promedio de circulación, diferencia que finalmente es crucial para evitar múltiples fallecimientos.

A modo de ejemplo, en el Reino Unido, encontraron que una disminución de 10 km/h en la velocidad de circulación en una vía urbana genera una disminución aproximada de entre 0.6 y 1.8 accidentes por año en cada vía. Y en Australia el resultado obtenido cuando distintos estados disminuyeron el límite de velocidad urbano de 60 a 50 km/h no dejó margen de dudas sobre los efectos beneficiosos de la medida: una disminución de entre 8 y 21 por ciento del número de accidentes con heridos o muertos y una disminución de entre 25 y 51 por ciento del número de atropellos a peatones⁴.

Si bien podría argumentarse que un cambio en la velocidad máxima permitida en zona urbana no haría más que contribuir a exacerbar el tráfico y la densidad de este, es importante tener presente que, según un informe hecho por la Federación Europea para el Transporte y el Medioambiente, el tránsito- paradójicamente- es más fluido cuando el límite se encuentra en los 30 km/h. La razón sería tan simple como entender que el transitar a menor velocidad, permite que se sitúe un mayor número de vehículos posible en la calzada, lo que finalmente causa una mayor fluidez en el avance del tráfico⁵

Como se ha visto en los últimos días, la medida impulsada durante el Gobierno de Michelle Bachelet, dirigida a lograr una mejor convivencia vial, no fue apoyada por el sector de parlamentarios hoy oficialistas, negando la aprobación del artículo que precisamente buscaba la disminución del límite de velocidad de circulación de vehículos en zonas urbanas.

El argumento principal esgrimido por los parlamentarios sindicados apuntó a destacar que hoy, las Municipalidades cuentan con la facultad de disminuir la velocidad máxima permitida en ciertos perímetros de sus comunas, sobre todo en sectores complejos como cercanías a parques y escuelas.

La falta de sistematización que puede derivar de lo propuesto, dado que cada Municipio podría evaluar de diversa forma la necesidad de reducción de velocidad permitida (lo que a fin de cuentas causaría mayor nivel de incerteza y error en los conductores), sumado al constante cambio y avances en la forma de movilización urbana (aumento de usuarios de bicicletas y de peatones) hacen que sea de especial importancia el retomar la discusión y lograr definitivamente un cambio que permita acceder a los beneficios que conlleva un mayor control del tráfico vial.

En la línea de lo anteriormente expuesto, es que se destacan los antecedentes aportados por el Ministerio de Transporte a la Comisión Mixta que conoció de las divergencias entre ambas Cámaras, sobre el proyecto de ley que pretendía regular la materia relativa a los límites de velocidad en sector urbano. Así, se resaltó que sólo en el año 2016 noventa y tres ciclistas y seiscientos peatones perdieron la vida debido a accidentes de tránsito, constituyéndolos en el grupo más vulnerable en el contexto vial⁶.

De ese modo, se explicó que el aumento, en el año 2002, del límite máximo de velocidad urbano, desde cincuenta a sesenta kilómetros por hora, conllevó a un aumento de más de un 26010 de accidentes fatales y de lesiones de tránsito.

Es por todo lo anteriormente expuesto y resaltando la necesidad de legislar sobre la materia, dada las cifras expuestas y su clara tendencia al alza, es que venimos en presentar el siguiente:

Proyecto de Ley

Artículo único: Modifíquese el artículo 145 establecido en el Título XII “De la Velocidad” el DFL N° 1 del 27 de diciembre de 2007 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que FIJA TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY DE TRÁNSITO del siguiente modo:

“Reemplazase en el punto 1.1 del numeral 1.– el guarismo “60” por “50”.”

(Fdo.): Ximena Órdenes Neira, Senadora.– Adriana Muñoz D’Albora, Senadora.– Ricardo Lagos Weber, Senador.– Jaime Quintana Leal, Senador.– Jorge Soria Quiroga, Senador

¹ <http://www2.latercera.com/noticia/chile-es-el-pais-con-mayor-tasa-de-peatones-fallecidos-entre-los-paises-de-la-ocde/>

² Fuente: Emol.com - <http://www.emol.com/noticias/Nacional/2017/01/24/841465/Muertes-por-accidentes-viales-llegaron-a-1675-en-2016-la-mayor-cifra-en-ocho-anos.html>

3 Fuente: Emol.com – <http://www.emol.com/noticias/Nacional/2017/01/24/841465/Muertes-por-accidentes-viales-llegaron-a-1675-en-2016-la-mayor-cifra-en-ocho-anos.html>

4 Columna de opinión, Alejandro Tirachini, académico del Departamento Ingeniería Civil de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, disponible en <http://www.uchile.cl/noticias/135644/50-kmh-una-necesidad>

5 <http://www.eldefinido.cl/actualidad/mundo/8781/Los-hermosos-y-desconocidos-beneficios-de-reducir-el-limite-de-velocidad-en-zonas-urbanas/>

6 INFORME DE LA COMISIÓN MIXTA, recaído en el proyecto de ley que modifica la Ley de Tránsito, para incorporar disposiciones sobre convivencia de los distintos medios de transporte. BOLETÍN N 10.217-15

4

**PROYECTO DE ACUERDO DE LOS SENADORES SEÑORAS ALLENDE, GOIC, MUÑOZ, ÓRDENES, PROVOSTE Y RINCÓN, Y SEÑORES ARAYA, BIANCHI, CHAHUÁN, DE URRESTI, ELIZALDE, GIRARDI, HARBOE, HUENCHUMILLA, LAGOS, LATORRE, LETELIER, NAVARRO, OSSANDÓN, QUINTANA, QUINTEROS Y SORIA, POR EL QUE SOLICITAN A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA HACER PRESENTE AL GOBIERNO DE BRASIL QUE EL GOBIERNO DE CHILE Y SU PUEBLO REPUDIEN Y CONDENAN EL CRIMEN ALEVOSO DE LA CONCEJALA SEÑORA MARIELLE FRANCO DA SILVA EN LA CIUDAD DE RÍO DE JANEIRO
(S 1.970-12)**

Considerando:

1. Que la militante del Partido Socialismo y Libertad de Brasil, Marielle Franco da Silva, de 38 años, madre de una hija, socióloga de la Universidad Católica de Río de Janeiro, feminista, dedicó su vida a la militancia por la defensa de los DD.HH. y a la denuncia de acciones violentas en sectores populares del país. Su lucha se inició tras la muerte de una amiga, víctima de una bala perdida, durante un tiroteo entre policías y traficantes de drogas. Fue elegida concejala de Río de Janeiro el 2016, con 46.502 votos, la quinta mayoría, en la coalición “El cambio es posible”. Franco nació en Maré, un enorme complejo de favelas, castigado como pocos por la miseria y la violencia.

2. Que el asesinato de la concejala es un acto con todas las características de un atentado. Viajaba en un coche con su conductor y una asesora, cuando otro automóvil se puso a su lado y disparó nueve tiros antes de huir, en pleno centro de la ciudad. La concejala, que recibió 5 balas, y el chofer, Anderson Pedro Gomes, murieron en el acto, mientras que la asesora sufrió heridas leves. Marielle Franco venía de intervenir en un acto por los derechos de las mujeres negras en el barrio de Lapa, en el centro de Río.

3. Que incluso en una ciudad lamentablemente habituada a la violencia como Río, el crimen ha provocado una fuerte conmoción ya que presenta algunas características inéditas hasta ahora. Si bien los muertos se cuentan a diario, son en la mayoría de las ocasiones producto de enfrentamientos entre la policía o entre grupos de traficantes, en disputa por un territorio, que en muchas ocasiones cobran la vida de vecinos como víctimas colaterales.

4. Que ha habido asesinatos de activistas y políticos, pero nunca se había producido que los compañeros de la víctima y la propia policía no hayan dudado en calificar como “ejecución” de una persona con tanta notoriedad pública y en pleno corazón de la ciudad.

El asesinato es un golpe a la nueva política de seguridad del Gobierno federal, que el mes pasado decidió entregar al Ejército el control del orden público en Río ante la escalada de la violencia.

5. Que Marielle Franco y el Partido Socialismo y Libertad eran los mayores críticos de la intervención militar. La propia concejala había sido designada relatora de la comisión constituida en la Cámara Municipal de Río, para fiscalizar la actuación del Ejército. Franco también había denunciado en los últimos días la actuación policial en la favela de Acari, donde dos jóvenes habían muerto, según los vecinos, a manos de agentes de las fuerzas de seguridad.

6. Que el Gobierno Federal, el alcalde de Río, Marcelo Crivella, organizaciones de DD.HH. y personalidades públicas, condenaron el crimen. El presidente Temer calificó el hecho de “atentado al Estado de Derecho y la democracia” y prometió que “el crimen no nos destruirá, antes destruiremos nosotros la criminalidad”. “Estoy impresionada, estreme-cida e indignada”, declaró la ex-presidenta, Dilma Rousseff. Amnistía Internacional exigió una investigación rigurosa para aclarar el móvil del asesinato. “Es un crimen contra toda la sociedad y ofende directamente los valores del Estado de derecho”, afirmó la Orden de Abogados de Brasil.

7. Que este alevoso crimen supone un salto cualitativo en los ataques contra activistas pro derechos humanos. Franco se había hecho muy popular por sus documentadas denuncias de abusos policiales. Su muerte transmite además un mensaje de miedo a la población porque el asesinato no responde a los modos de la delincuencia común. Pese a ello, el hecho provocó reacciones en todo el país, con masivas manifestaciones y el refuerzo del convencimiento de que se trataría de un crimen político.

8. Que, tal como lo señaló la editorial de El País, el Gobierno brasileño está obligado a aclarar cuanto antes la autoría de este asesinato. Esto se ve agravado por el hecho de que la concejala fue baleada con munición procedente de una partida adquirida en 2006 por la Policía Federal, a la que luego se perdió la pista. La posible vinculación de elementos policiales o parapoliciales con el crimen plantearía graves problemas para la Administración, a pocos meses de las elecciones presidenciales.

9. Que los casquillos que quedaron en el lugar del crimen permitieron identificar que la munición usada para el ataque es la misma que la utilizada en la mayor matanza registrada en el estado de Sao Paulo en 2015, donde murieron 23 personas. Las municiones habían sido vendidas a la Policía Federal de Brasilia en 2006, por lo que las policías Civil y Federal investigan un posible desvío de las municiones a manos de terceros. El jefe de la Policía Civil de Río, Rivaldo Barbosa, aseguró que “una de las posibilidades en el análisis es que sí se trata de una ejecución”. Un investigador de la policía de la ciudad fue más allá y dijo que el motivo parecía ser la denuncia de Franco contra los narcos.

10. Que la ONU calificó el asesinato como “profundamente chocante”. “Marielle fue una reconocida defensora de los derechos humanos que actuaba contra la violencia policial y por los derechos de las mujeres y de las personas afrodescendientes, principalmente en las áreas pobres”, señaló la oficina en Brasil del Alto Comisionado en Brasil de Naciones Unidas para los DDHH. “Es necesario poner fin, de una vez por todas, al clima de impunidad existente en el estado de Río de Janeiro, que alimenta el ciclo de violencia”, escribió Human Rights Watch.

11.– A mayor abundamiento, el Alto Comisionado la ONU para los Derechos Humanos, en mayo de 2017, alertó (en conferencia de prensa en Ginebra) sobre el preocupante aumento de homicidios de periodistas y de dirigentes políticos y sociales en la región. En efecto, Zeid Ra’ad Al Hussein afirmó “que los activistas, al igual que los periodistas y otros representantes de la sociedad civil, afrontan grandes peligros en el desempeño de su trabajo”¹ haciendo alusión a “los nueve integrantes del movimiento Sin Tierra en el estado

brasileño de Mato Grosso, sin que las autoridades se hayan pronunciado al respecto, además de los “61 defensores de los derechos sobre la tierra muertos en el estado de Para en 2016”². Parecida situación se ha vivido en México donde desde el año 2006 al año 2017, 31 defensores de derechos humanos fueron asesinados, mientras que en Colombia, sólo en los primeros 4 meses de 2017, se registraron 41 casos de homicidios de activistas por los derechos humanos.

12.– El Comité de Derechos Humanos, en su Observación General N° 34 de julio de 2011 (CCPR/C/GC/34)³ en lo tocante al art. 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ha señalado que “la libertad de opinión y la libertad de expresión son condiciones indispensables para el pleno desarrollo de la persona. Son fundamentales para toda sociedad⁴ y constituyen la piedra angular de todas las sociedades libres y democráticas. Ambas libertades están estrechamente relacionadas entre sí, dado que la libertad de expresión constituye el medio para intercambiar y formular opiniones.”. Es por lo anterior que el crimen de Marielle constituye una abierta afrenta a un derecho político fundamental para la consolidación de la democracia en Brasil y en la región.

13.– Que Chile ha hecho permanentes esfuerzos para esclarecer diversos crímenes de lesa humanidad cometidos por el Estado, como asimismo, aquellos perpetrados por diversos grupos paramilitares en democracia. Por consiguiente no puede el gobierno de Chile, sino repudiar tajantemente el asesinato de Marielle, y solidarizar con sus familiares y amigos, como asimismo, prestar toda la colaboración posible para el esclarecimiento de los hechos.

El Senado acuerda:

Solicitar al Sr. Presidente de la República Sebastián Piñera, pueda instruir al Ministro de Relaciones Exteriores, Roberto Ampuero, para que le haga presente al Gobierno de Brasil, directamente o a través de su embajada en nuestro país, la condena y la preocupación del gobierno, las instituciones y la sociedad civil chilena por la gravedad de un hecho como el alevoso crimen de la Concejala Marielle Franco en Río de Janeiro, tanto por ser un crimen que agrava el espiral de violencia, como por ser un intento de amedrentamiento para autoridades, líderes sociales y defensores de derechos humanos, por tratarse de una autoridad democráticamente elegida y de una mujer defensora de los sectores más vulnerables.

(Fdo.): Isabel Allende Bussi, Senadora.– Carolina Goic Borojevic, Senadora.– Adriana Muñoz D’Albora, Senadora.– Ximena Ordenes Neira, Senadora.– Yasna Provoste Campillay, Senadora.– Ximena Rincón González, Senadora.– Pedro Araya Guerrero, Senador.– Carlos Bianchi Chelech, Senador.– Francisco Chahuán Chahuán, Senador.– Alfonso de Urresti Longton, Senador.– Álvaro Elizalde Soto, Senador.– Guido Girardi Lavín, Senador.– Felipe Harboe Bascuñán, Senador.– Francisco Huenchumilla Jaramillo, Senador.– Ricardo Lagos Weber, Senador.– Juan Ignacio Latorre Riveros, Senador.– Juan Pablo Letelier Morel, Senador.– Alejandro Navarro Brain, Senador.– Manuel José Ossandón Irrarrázabal, Senador.– Jaime Quintana Leal, Senador.– Rabindranath Quinteros Lara, Senador.– Jorge Soria Quiroga, Senador.

¹ Disponible en <https://news.un.org/es/story/2017/05/1377961>

² Disponible en <https://news.un.org/es/story/2017/05/1377961>

³ (CCPR/C/GC/34)³

⁴ Véanse las comunicaciones N° 1173/2003, Benhadj c. Argelia, dictamen aprobado el 20 de julio de 2007, y N° 628/1995, Park c. la República de Corea, dictamen aprobado el 5 de julio de 1996.

